



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MÉXICO



FACULTAD DE PLANEACIÓN URBANA Y
REGIONAL

Alcances de la Seguridad Urbana en un Espacio
Público: El Caso del Parque Cuauhtémoc, Centro
Histórico de la Ciudad de Toluca, 2019

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN PLANEACIÓN TERRITORIAL

PRESENTA:
FRANCISCO JAVIER RIVAS CARBAJAL

DIRECTORES DE TESIS:
DRA. EN G. Y AP. GRACIELA MAGARITA SUÁREZ DÍAZ
DRA. EN A. NORMA HERNANDEZ RAMÍREZ

NOVIEMBRE 2019

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I	11
1. Acercamiento Conceptual al Espacio Público y la Seguridad Urbana	11
1.1 Espacio Público	12
1.1.1 Tipos de Espacio Público	12
1.1.2 Tipos de espacio público en México	13
1.2 Enfoques Teóricos de la Seguridad Urbana	16
1.2.1 Teoría de las ventanas rotas	16
1.2.2 Escuela de la prevención situacional.....	18
1.2.3 Seguridad ciudadana y prevención del delito.....	20
1.2.4 Factores de riesgo en el Centro Histórico de Toluca	21
CAPÍTULO II	24
2. Marco Jurídico y Normativo	24
2.1 Marco Jurídico	25
2.1.1 Ámbito Federal	25
2.1.2 Ámbito Estatal.....	31
2.2 Marco Normativo	36
2.2.1 Ámbito Federal	36
2.2.2 Ámbito Estatal.....	38
2.2.3 Ámbito Municipal.....	40
CAPÍTULO III	43
3. Diagnóstico Integral: Centro Histórico de Toluca y Polígono de Estudio	43
3.1 Localización del Centro Histórico de Toluca	44
3.2 Descripción general del área de estudio.....	47
3.2.1 Medio Físico	47
3.2.2 Uso de Suelo y Dinámica Económica en el Polígono de Estudio	49
3.2.3 Población en el Centro Histórico de Toluca y en el Polígono de Estudio.....	50
3.3. Parque Cuauhtémoc o Alameda Central de Toluca.....	53
3.3.1 Antecedentes Históricos del Parque Cuauhtémoc (La Alameda)	53
3.3.2 Caracterización del objeto de estudio	56
CAPÍTULO IV	59
4. Análisis y Caracterización de la Inseguridad en el Parque Cuauhtémoc	59

4.1 Resultados del trabajo de campo	60
4.2 Problemática actual.....	64
CAPÍTULO V	69
5. Propuesta de Intervención	69
Propuesta de Intervención Parque Cuauhtémoc (La Alameda)	69
Proyecto 1 S.E.E.P	69
Proyecto 2 “Visita la Alameda Segura”	71
Proyecto 3 “Cultura en la Alameda”.....	71
Proyecto 4 “Deporte y Salud”	73
Proyecto 5 “Productores Mexiquenses”	75
CONCLUSIONES.....	78
ANEXOS	82
Bibliografía.....	83

INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como principal objetivo describir el fenómeno de la percepción de la seguridad ciudadana en el espacio público, se propone analizar qué sucede con dicho fenómeno al encontrarse con un entorno de desorden y de transformación del espacio público, el contexto de esta investigación será el Parque Cuauhtémoc mejor conocido como Alameda, ubicado en Centro Histórico de la Ciudad de Toluca, Estado de México.

La seguridad urbana a pesar de ser un tema que tiene más de 30 años que se comenzó a estudiar es poco lo que se conoce al respecto, de lo más sobresaliente en cuanto a esta línea de investigación es la teoría de Wilson y Kelling de 1982 que menciona que una propiedad descuidada puede ser una presa fácil de gente que sale a saquear y que incluso las personas que se consideran cumplidoras de la ley pueden llegar a cometer actos destructivos hacia dicha propiedad. Una parte importante de su investigación hace mención a que el desorden en un sitio puede ser el causante del crimen y que el lugar se tornará inseguro transformándose en sitios de delito. Por lo tanto, en esta investigación se describirá el contexto en el que se desenvuelve el Parque Cuauhtémoc y se afirmará o se negará si es que se apega a lo establecido en la teoría de las ventanas rotas.

Quizá podemos preguntarnos ¿Por qué la planeación territorial tiene que atender temas de seguridad?, y la respuesta no es tan complicada y lo cierto es que sí contamos con la capacidad de ordenar el territorio y de cambiar los mecanismos de planeación urbana en una zona específica; entonces tenemos la capacidad para atender el tema de seguridad ciudadana, elaborando programas y planes parciales, que permitan cambiar el entorno en el que se desenvuelven los espacios públicos de una ciudad o bien intervenir de manera parcial a esa problemática identificada.

De esta manera nos apegamos a la teoría de la prevención situacional que entre otras cosas puede ser entendida como un conjunto de estrategias que tienden a intervenir en el espacio físico para tornarlo más seguro y ahí es donde destaca nuestro perfil de planificadores territoriales, para poder mejorar el espacio donde se

desenvuelve la sociedad, logrando así una mejora en el comportamiento de los usuarios de los espacios públicos.

Ahora bien, los espacios públicos han sido y son centros de convivencia y de dispersión social, la gestión integral de estos espacios debe ser óptima para cumplir con sus principales funciones, sin embargo, la percepción de la seguridad limita a la población a querer acudir a estos espacios públicos y lejos de atraer a las personas las alejan. ¿Será que el Parque Cuauhtémoc es un espacio público abordado en su totalidad por la delincuencia o será más bien que sucedieron algunos actos delictivos y el entorno en el que se desarrolla el parque da una perspectiva de inseguridad hacia la población?

Desafortunadamente no existen antecedentes que nos permitan conocer el contexto actual del Parque Cuauhtémoc por lo que esta investigación será de suma importancia y posiblemente dará pie a próximas investigaciones del mismo espacio público o en algún otro, además la investigación que se plantea podrá generar un cambio en la forma de visualizar el espacio público que es una de las partes más importantes de una ciudad para el desarrollo humano de sus ciudadanos, enfocarse en la seguridad ciudadana dentro de los mismos será una tarea que no puede quedar pendiente.

La problemática planteada para esta investigación es que las personas que hacen uso del espacio público específicamente del Parque Cuauhtémoc tienen una percepción de inseguridad sin la necesidad de haber sido víctimas de un acto delictivo, por lo que esa sensación de inseguridad se la acreditan al ambiente que se vive en el Parque, al poco mantenimiento que se le da al mismo así como a la escasa vigilancia policial que tiene y eso los orilla a dejar de asistir y a dejar de hacer uso de las instalaciones de dicho espacio público.

En particular para efecto de este trabajo, nos interesa conocer la situación que guardan los espacios públicos en la capital de Estado de México y de una de las principales Zonas Metropolitanas del país, ya que para proponer su gestión integral es preciso conocer cuál es la dimensión social y de seguridad que la población

otorga a dichos espacios, aspectos que se refleja directamente en la integración social y calidad de vida.

Con base en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Toluca 2013 – 2015, el municipio cuenta con 232 equipamientos recreativos que incluyen: parques recreativos, unidades deportivas, jardines, áreas verdes, paseos, glorietas y plazas (Ayuntamiento de Toluca, 2015: 192).

Específicamente en el Centro Histórico de Toluca solo se ubican 2 Parques y 1 Jardín, por tanto, se eligió como zona de estudio el Parque La Alameda (Cuauhtémoc), ya que es un punto de referencia y reunión de la población.

El Parque Cuauhtémoc (Alameda Central) se ubica entre las calles de Quintana Roo, Plutarco González, Melchor Ocampo y Ezequiel Ordoñez y tiene una superficie de 29,403 m², que corresponde a casi 3 hectáreas.

El objetivo general de este trabajo pretende describir la dimensión social, de seguridad y de percepción de los usuarios en el Parque la Alameda con la finalidad de realizar un diagnóstico integral a partir del cual sea posible diseñar una propuesta de intervención para mejorar las condiciones que presenta actualmente de manera integral, para lo anterior:

- Se examinó la bibliografía necesaria para realizar una revisión teórico conceptual y de referencia sobre el espacio público, seguridad ciudadana y prevención del delito.
- Se identificaron las disposiciones legales y normativas que regulan el espacio público y la seguridad ciudadana a nivel federal, estatal y municipal.
- Se elaboraron el diagnóstico del Centro Histórico del municipio de Toluca en lo general y de manera específica en el parque de la Alameda destacando la dimensión social y de seguridad de dicho espacio público.
- Se realizó el trabajo de campo en el parque de la Alameda mediante la estrategia y técnica establecida.
- Presentar una serie de propuestas en relación con la intervención para el parque la Alameda.

Con la identificación de la dimensión social y de seguridad en el Parque Alameda se elaborará cartografía colaborativa ¹para proponer las intervenciones que mejoren el espacio público del parque la Alameda validadas con la percepción de la población mediante sus propuestas aportadas en el trabajo de campo.

Este trabajo se integrará con investigación documental y trabajo de campo con una orientación descriptiva ya que “...*busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que analice*” (Hernández y Collado, 2003: 119) en este caso la dimensión social y de seguridad del Parque Cuauhtémoc con un enfoque tanto cuantitativo como cualitativo².

“El enfoque cuantitativo utiliza la recolección y análisis de datos para contestar preguntas de investigación... confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población” (Hernández y Collado, 2003: 5)

La técnica seleccionada para esta investigación fue la encuesta “... *consiste en recopilar información sobre una parte de la población denominada muestra, por ejemplo: datos generales de opiniones, sugerencias o respuestas que se proporcionen a preguntas formuladas sobre los diversos indicadores que se pretenden explorar*” (Rojas, 2013:221) y el instrumento que se utilizó para levantar la encuesta será el cuestionario, mediante el uso de la herramienta del análisis “REAL TIME SURVEY”.

Con la finalidad de recopilar información respecto a la percepción de seguridad de los espacios públicos, específicamente en el Parque Cuauhtémoc se utilizó la técnica de encuesta y la herramienta de cuestionario; mediante el uso de la aplicación “REAL TIME SURVEY”, permitirá sistematizar los datos.

¹ Cartografía colaborativa como metodología participativa y colaborativa de investigación en el territorio, los mapas colaborativos o mapeo colaborativo son el desarrollo de mapas generado por un usuario, de un grupo de personas o entidades y puede tomar varias formas distintas.

² Los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos.

Se utilizó la innovación geo tecnológica como herramienta de análisis espacio temporal en tiempo real. Las geo tecnologías permiten transformar información, son herramientas digitales que se utilizan para abstraer y organizar datos del mundo real, modelar procesos geográficos y visualizar información, de una manera más ágil y ocupando menos tiempo, teniendo como propósito generar elementos para la toma de decisiones.

Lo que dio como resultado el desarrollo de una aplicación Geo informática denominada “REAL TIME SURVEY”, cuyo objetivo es generar un programa para dispositivos móviles, celular o tableta, para la captura de encuestas “in situ”.

Se elaboró un formulario de ingreso de la información en donde el encuestador tuvo la oportunidad de capturar la ubicación, coordenadas geográficas y domicilio del encuestador, oprimiendo un botón configurado con el Sistema Global de Posicionamiento (GPS) del dispositivo móvil.

La captura de la información, fue almacenada en tiempo real a una base de datos y fue monitoreada en la computadora como un servidor de información, de igual manera, en una base cartográfica se mostró en tiempo real la ubicación registrada con el GPS.

Con los principales resultados de la captura de datos, se generaron dos instrumentos de suma importancia que se requieren para la generación de resultados y análisis de la información:

- 1) la base de datos alfanumérica y,
- 2) la base de datos geográfica.

Con ambos se crearon reportes, gráficas, mapas temáticos y ayudaron a completar el diagnóstico de nuestra investigación que fue a nivel micro.³

³ A este nivel, el estudio puede ayudar a los planificadores a identificar medidas específicas de mitigación para proyectos de intervención en centros poblados, por ejemplo, pueden mostrar la ubicación de edificios altos, hospitales, estaciones de policía, albergues, estaciones contra incendios, y otros elementos de los servicios vitales. Los planificadores pueden identificar los recursos críticos en las áreas de alto riesgo y formular adecuadamente estrategias de mitigación.

La percepción de la seguridad se determinará mediante el trabajo de campo, una vez sistematizadas las escalas de valoración de las respuestas de la muestra de población a la que se aplique el cuestionario, se elaboró la cartografía colaborativa utilizando el software QGIS.

La investigación se llevó a cabo dentro del municipio de Toluca, que según el Plan de Desarrollo Municipal vigente contaba con una población para 2015 de 873 mil 536 habitantes, específicamente el espacio público que se va a estudiar se ubica en la Delegación Centro Histórico del municipio de Toluca.

Para definir el tipo de muestreo y tamaño de la muestra y debido a que no contamos con la población de la Delegación se considerará una muestra de 203 cuestionarios.

El muestreo será probabilístico estratificado que es un “...*subgrupo de la población en el que todos los elementos de ésta tienen la misma probabilidad de ser elegidos*” (Hernández y Collado, 2003: 35).

Se determinó calcular la muestra utilizando la fórmula cuando se desconoce el tamaño de la población $n = Z^2 \times p \times q / d^2$, con un nivel de confianza del 95%, probabilidad del 5% y precisión del 3%, lo que da como resultado un total de 203 cuestionarios.

$$n = \frac{Z^2 \times p \times q}{d^2}$$

En donde,

z=nivel de confianza

p=probabilidad de éxito o proporción esperada

q=probabilidad de fracaso

d=precisión (error máximo admisible en términos de proporción)

Los cuestionarios se aplicaron tanto a usuarios del Parque Cuauhtémoc (La Alameda), como a las viviendas y comercios que se ubican en su entorno, para conocer percepción, necesidades y expectativas.

Cabe destacar que los cuestionarios se realizaron la primera semana del mes de Julio del año en curso y se determinaron los siguientes horarios para su aplicación:

- martes: 7 am a 7pm
- miércoles: 7 am a 7pm
- jueves: 7am a 7pm
- viernes:7am a 7pm
- sábado:7am a 7pm
- domingo:7am a 7pm

Es importante mencionar que esta tesis se desarrolló bajo los productos del proyecto de investigación denominado “Dimensión social y de seguridad en el espacio público en el Centro Histórico de municipio de Toluca “con Registro 4750/2019 adscrito a la Facultad de Planeación Urbana y Regional.

Como parte de la investigación documental y para integrar el marco teórico conceptual, así como el diagnóstico del polígono de estudio, se llevará a cabo una revisión de bibliografía de fuentes oficiales y publicaciones de artículos científicos de repositorios institucionales, garantizando con ello su confiabilidad.

Para cumplir con lo antes planteado la estructura de este documento consta de cinco capítulos:

En el capítulo I, se desarrolla el marco teórico-conceptual, iniciando con el concepto de espacio público ya que es nuestro objeto de estudio y también la seguridad ciudadana dentro de un espacio público, la teoría de las ventanas rotas, la teoría de la prevención del delito y de esta manera conoceremos las distintas formas en que interviene la seguridad ciudadana y su afectación en el uso del espacio público.

El capítulo II presenta la forma en que se regula el espacio público en México y la manera en que está normada la seguridad ciudadana, para así poder saber que

instituciones tienen dentro de sus funciones el garantizar seguridad a la ciudadanía dentro de los espacios públicos en los tres niveles de gobierno.

El capítulo III da cuenta de datos e información estadística de nuestra zona de estudio, se realiza un diagnóstico general del Centro Histórico y una comparación con nuestra zona de estudio, contiene datos como medio físico, localización, datos económicos demográficos, así como los antecedentes más relevantes del Parque Cuauhtémoc y una caracterización actual del espacio público que nos permitió responder las dudas planteadas en el inicio de este apartado.

El capítulo IV está dedicado al análisis prioritario de la investigación, en este capítulo se relacionarán los datos obtenidos del trabajo de campo realizado con las teorías expuestas del primer apartado, se usarán datos cuantitativos, pero también cualitativos al ser un tema de percepción social, al finalizar el capítulo se deberá comprobar o rechazar lo establecido en el planteamiento del problema.

Por último, el capítulo V de esta investigación contiene la propuesta de intervención para el Parque Cuauhtémoc en temas de seguridad ciudadana y finalmente se presentan las conclusiones de este trabajo.

CAPÍTULO I

1. Acercamiento Conceptual al Espacio Público y la Seguridad Urbana

El principal objetivo de este capítulo está enfocado a la explicación teórica-conceptual de la seguridad urbana en el espacio público, conocer las distintas formas en que interviene la seguridad urbana dentro de los espacios públicos y su afectación al uso diario de los mismos. Es por ello que para la realización de este trabajo se consideraron las aportaciones de aquellos investigadores cuyo interés radica en los conceptos de seguridad ciudadana y prevención del delito, permitiendo así la identificación de las causas y efectos territoriales que llevan a la percepción de inseguridad en un espacio público. De ahí que en el contenido de este capítulo se podrán encontrar la unión entre los conceptos de prevención situacional, seguridad ciudadana y espacio público.

El sustento teórico de este capítulo se apoya en las aportaciones de **Wilson y Kelling (1982)**, cuyos estudios realizados en las zonas de New Jersey, introducen la teoría de las ventanas rotas para explicar los procesos que incluyen la percepción de inseguridad en zonas descuidadas o faltas de mantenimiento. Por ello, en este documento se abordará ampliamente dicho concepto con la finalidad de identificar y asociar dicha teoría en el caso de estudio.

Por lo tanto, el contenido de este capítulo se divide en tres partes, la primera, relacionada con el concepto del espacio público con diferentes autores y los tipos de espacio público en México, mientras que la segunda parte aborda los enfoques teóricos de la seguridad urbana; tomando de referencia la escuela de la prevención situacional, la teoría de las ventanas rotas, la prevención del delito y los factores de riesgo que destacan en la zona de estudio, propone ser el marco de referencia que permite visualizar cómo se encuentran los estudios sobre seguridad urbana en un contexto como el de esta investigación. Y finalmente, la tercera parte contiene el epílogo en donde se identifican los elementos que serán fundamentales para la explicación del fenómeno en el polígono de estudio.

1.1 Espacio Público

1.1.1 Tipos de Espacio Público

Las definiciones del espacio público han sido diversas a lo largo de la historia, desde un espacio público en el mundo occidental del siglo XVII a un espacio público en América Latina después de los grandes cambios existentes en el siglo XIX, para esta investigación hablaremos de las definiciones más contemporáneas sin adentrarnos a los cambios que han sufrido con el paso del tiempo; entonces entendemos que el espacio público *“Es un concepto difuso, indefinido y poco claro, que puede incluir la plaza, el parque, la calle, el centro comercial, el café y el bar, así como la opinión pública o la ciudad, en general; y que, por otra parte, puede referirse a la “esfera pública”, allí donde la comunidad se enfrenta al Estado, constituyéndolo como un espacio de libertad”* (Carrión, 2003:1).

En este sentido, podemos decir que el espacio público no está asociado únicamente a lo físico como una plaza o un parque, no es solamente lo tangible sino, es más bien, un ámbito que contiene la conflictividad y las relaciones sociales, que contienen distintas significaciones dependiendo de la ciudad de que se trate.

Sin duda las funciones del espacio público han variado con el tiempo, pero una de las constantes que encontramos tanto en la época antigua como en la contemporánea es *“El espacio público entendido como espacio de uso colectivo es el marco en el que se tejen las solidaridades y donde se manifiestan los conflictos, donde emergen las demandas y las aspiraciones y se contrastan con las políticas públicas y las iniciativas privadas”* (Borja, 2012:15).

El espacio público está completamente asociado a tener dentro de sus funciones la colectividad, la integración de la sociedad y de ser ese punto de unión de diversas personas con el único fin de completar su necesidad de interacción con otras personas.

1.1.2 Tipos de espacio público en México

Los espacios públicos se pueden catalogar de diversas maneras dependiendo del país en el que se encuentren, para el caso de México “*El espacio público es el lugar de encuentro, de mercado y de tránsito en una ciudad; se define como el lugar donde cualquier individuo tiene el derecho de entrar o permanecer sin ser excluido por condición personal, social o económica*” (SEDESOL, 2007: 33).

La Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en su artículo tercero menciona de los espacios públicos y los define como “...*áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito...*” (LGAHOT, 2017: 3).

La Secretaría de Desarrollo Social como parte de la normatividad federal recomienda que exista determinado tipo de espacio público sea este parque, plaza o juegos infantiles dependiendo del número de población. Tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

Tabla 1.- Normatividad para Diseño Urbano

Tipo	Recomendación
Área de Ferias y Exposiciones	<i>Localidades mayores a 100,000 habitantes</i>
Espectáculos deportivos (inmuebles)	<i>Localidades mayores a 50,000 habitantes</i>
Parque Urbano	<i>Localidades mayores de 50,000 habitantes</i>
Parque de Barrio	<i>Localidades mayores de 10,000 habitantes</i>
Salas de cine	<i>Localidades mayores de 10,000 habitantes</i>
Plaza Cívica	<i>Localidades mayores de 5,000 habitantes. No obstante, en localidades menores se respetan usos y costumbres</i>
Jardín vecinal	<i>Localidades mayores de 5,000 habitantes</i>
Juegos infantiles	<i>Localidades desde 2,500 habitantes</i>

Fuente: Elaboración propia con base en normas SEDESOL, 1999.

Dentro de la categorización de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) se considera a los espacios públicos dentro de los equipamientos de recreación y deporte, pertenecientes al subsistema recreativo “...*indispensable para el desarrollo de la comunidad ya que a través de sus servicios contribuye al bienestar físico y mental del individuo*” (SEDESOL, 1999: 9).

La SEDESOL también señala que existen espacios de uso común en los cuales se desarrolla la integración social, espacios como la plaza cívica, el parque urbano, el parque de barrio y los jardines vecinales.

En México existe el Programa de Rescate de Espacios Públicos y dentro de las Reglas de Operación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en su párrafo XXXIX señala que el espacio público es el “... *lugar de encuentro en las zonas urbanas como plazas, alamedas, áreas verdes, parques, jardines, espacios deportivos, culturales y turísticos, centros de barrio, centros de desarrollo comunitario, calles, zonas aledañas a corredores y estaciones de transporte masivo, entre otros, donde cualquier persona tiene derecho de acceder y se caracteriza por ser un ámbito por y para el ejercicio de la vida en sociedad; representa el lugar idóneo para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, artístico-culturales, de desarrollo personal, de capacidades y de esparcimiento; destinados al uso y disfrute de la comunidad*” (DOF, 2014: s/p).

Dicho programa se implementó por primera vez para el ejercicio fiscal 2015 y apoya diversas obras de infraestructura y acciones sociales en espacios públicos, ya que, en los últimos años, se han incrementado los índices delictivos en el país y la percepción generalizada de inseguridad también ha ido al alza, por tal razón la población ha cambiado sus hábitos y asistir a los espacios públicos es una actividad que han dejado de hacer.

Podemos entender de acuerdo con lo ya mencionado que un espacio público cumple una función social, al constituirse en un lugar para la integración social y es uno de los principales lugares donde el individuo puede tener contacto con otros individuos.

Tabla 2.- Definición de funcionamiento de espacios públicos

Instancia	Documento	Definición
Estatad	Código Administrativo del Estado de México	“Las plazas cívicas, jardines y espacios públicos semejantes, se ubicarán de preferencia en sitios centrales de cada uno de los distintos barrios o colonias del centro de población y a su alrededor se situarán edificios destinados a fines que, guardando concordancia con el carácter de tales espacios, contribuyan a elevar la imagen del entorno”.(GEM, 2001: 104)
Municipal	Bando de Toluca 2018	“...Calles, parques, jardines, áreas verdes, áreas recreativas, banquetas, andadores, plazas y su equipamiento”. (Bando Municipal Toluca, 2018: 32)

Fuente: Elaboración propia con base en el GEM (2001) y Bando Municipal Toluca (2018).

De esta manera apreciamos que en el ámbito estatal (Estado de México) los espacios públicos deben funcionar como elementos básicos de la estructura urbana y la ubicación es prioridad y fundamental, así como los usos del suelo que acompañan el entorno del espacio público, desarrollan función integradora de usos del suelo e imagen urbana.

En el ámbito municipal se presenta una manera diferente de ver en cuanto a la función de un espacio público en la ciudad, ya que, para el municipio, los espacios públicos son parte de los servicios públicos y con ello se limita la actuación sobre los mismos.

1.2 Enfoques Teóricos de la Seguridad Urbana

1.2.1 Teoría de las ventanas rotas

La teoría de las ventanas rotas se enfoca en mostrar el comportamiento que tienen las personas ante un entorno de desorden, donde los actos delictivos se hacen presentes y la capacidad de respuesta es poca o nula, al respecto los autores señalan que:

“El desorden y el delito están inexorablemente ligados, en una suerte de secuencia de desarrollo. Psicólogos sociales y oficiales de policía tienden a coincidir en que, si una ventana de un edificio está rota y se deja sin reparar, el resto de las ventanas serán rotas pronto. Esto es cierto tanto en buenos barrios como en los más decadentes. La rotura de ventanas no ocurre en mayor escala debido a que algunas zonas están habitadas por decididos “rompedores de ventanas” mientras otras están pobladas por “amantes de ventanas”, sino porque una ventana sin reparar es señal de que a nadie le preocupa, por lo tanto, romper más ventanas no tiene costo alguno”. (Wilson y Kelling, 1982: 3)

Por lo tanto, en esta teoría se coincide en que el entorno en el que se desenvuelven las personas puede ser propicio a cometer actos delictivos.

Dentro de la teoría nos mencionan un experimento que hizo un psicólogo de la universidad de Stanford para comprobar la teoría y destacan que para el año de 1969 se estacionó un automóvil sin placa de identificación y con el capote levantado en una calle de una ciudad, el automóvil fue atacado rápidamente por unas personas a minutos de su abandono. Los primeros en llegar fueron una familia, quienes quitaron el radiador y la batería y en menos de veinticuatro horas, prácticamente todos los elementos de valor habían sido sustraídos. Luego comenzó la destrucción del auto pues las ventanas fueron destruidas y varias partes rayadas. Según esta teoría dentro de una ciudad es fácil cometer actos delictivos cuando se tiene un ambiente propicio, se vuelve poco probable que las personas cumplan con el buen comportamiento y se inclinen por cometer actos de “vandalismo”, al respecto señalan que:

“La propiedad descuidada se convierte en presa fácil de gente que sale a divertirse o a saquear, e incluso de gente que normalmente no pensaría con hacer esas cosas y que probablemente se consideren a sí mismos cumplidores de la ley. Dada la naturaleza de la vida comunitaria en el Bronx, el anonimato, la frecuencia con la que se abandonan autos y se roban o rompen cosas, la experiencia pasada de “a nadie le importa” (Wilson y Kelling, 1982: 3).

Por último, mencionan que las conductas deben ser controladas antes de que se llegue al colapso de las reglas y controles de la comunidad, puesto que un barrio o un espacio público que no controla las conductas puede llegar a ser un lugar aterrador. Las propiedades descuidadas o abandonadas son óptimas para el desarrollo de actividades delictivas, las personas dejan de ir a ese lugar solamente lo hace quien necesita pasar por ahí, se acumula basura y la personas comienzan a percibir el lugar como inseguro, en poco tiempo personas indigentes o borrachos terminan por habitar el lugar y generan un ambiente de desagrado para los transeúntes, evitando a toda costa el uso o la visita a esos lugares.

1.2.2 Escuela de la prevención situacional

Uno de los enfoques desde los cuales se ha abordado la seguridad ciudadana es la prevención ambiental o situacional la cual tiene una estrecha relación con la planeación territorial ya que entre otras cosas se analiza el entorno y los elementos que rodean a la sociedad y que influyen o pudieran influir en la conducta delictiva, por esta razón la referencia para esta investigación será la escuela de la prevención situacional.

La antropóloga Jane Jacobs fue pionera en hacer estudios sobre la relación existente entre el ambiente urbano y la seguridad, en 1961 publicó su famoso libro “Life and death of the large cities” (vida y muerte de las grandes ciudades)

Las teorías principales de Jacobs se pueden plasmar en dos ideas clave:

“1) Tener un ojo en la calle (la presencia de actividad, de movimiento, edificios con acceso a la calle, ventanas que “miran” a la calle) es el principal elemento de seguridad.

2) La seguridad urbana depende de la identidad del territorio: una persona protege y respeta el lugar que siente como propio” (Politécnico, 2007: 4).

El profesor de arquitectura Oscar Newman se propuso cambiar la visión de la seguridad en las ciudades establecidas por Jacobs, para esto utilizaría instrumentos prácticos y aplicables definidos en proyectos y en 1972 publicó “Defensible space, crime prevention through urban design” (Espacio defendible, la prevención del crimen a través del diseño urbano).

“Los principios básicos para la planificación y el diseño urbanístico elaboradas por Newman se centran en torno a dos conceptos básicos:

- Las personas defienden el territorio que sienten que les pertenece (idea de territorialidad).
- La planificación y el diseño de los espacios urbanos pueden “sustraer espacio a la criminalidad”.

La planificación y el diseño deben entonces concebir los espacios urbanos de modo que sean capaces de crear y animar el sentido de pertenencia al territorio y tienen que tener claro qué características físicas (cómo el ser abierto o cerrado, ser visible o escondido, ser alumbrado u oscuro, ser accesible o inaccesible, público o privado) facilitan o previenen la posibilidad de que se realice un evento criminal.

Este nuevo concepto de la prevención de la criminalidad, que toma el nombre de CPTED (Crime prevention through environmental design), “...*está avalado en los Estados Unidos por acreditadas instituciones como el Ministerio de Justicia y el Departamento de vivienda y urbanismo, y produjo en los años '80 y '90, una serie de interesantes experimentos en todo el país*” (Politécnico, 2007: 4).

“La ciudad de Toronto, en Canadá, da el empuje innovador realizando una importante experimentación. La nueva manera de enfrentar el problema de la seguridad en el ambiente urbano desarrollado por Toronto une los principios básicos del CPTED a una reflexión más amplia sobre las funciones de la ciudad y sobre la manera en que los ciudadanos utilizan sus espacios y servicios” (Politécnico, 2007: 4).

América Latina también tiene el CPTED como base de diversas estrategias de prevención del delito en ciudades con problemas de delitos, incluso es también la base metodológica que retomó la SEDESOL en el caso de México para su Programa Espacios Seguros.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en la Guía de Diseño del Espacio Público Seguro, Incluyente y Sustentable menciona en su página 59 que la prevención situacional se refiere “...*a disuadir la comisión de delitos y mejorar la percepción de seguridad, a través de crear o intervenir los espacios públicos. Se orienta a reducir el margen de oportunidad, restringir la posibilidad y limitar el marco de acción de las actividades ilícitas, con el fin de desalentar a los infractores potenciales.*”

1.2.3 Seguridad ciudadana y prevención del delito

Desde el enfoque de la seguridad ciudadana y para la prevención del delito en nuestro país, es competencia del Estado brindar seguridad a la población, de ahí que las disposiciones legales y normativas hablen de la seguridad pública.

El artículo XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hace mención que *“La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos”* (DOF, 2019: 24).

El concepto de “seguridad pública” ha estado cambiando debido a la participación de otros agentes sociales en la prevención del delito y la impartición de justicia, por lo que en las más recientes publicaciones de organismos internacionales tales como la Organización de Naciones Unidas (ONU) la denominan “seguridad ciudadana”.

“Seguridad ciudadana significa no temer una agresión violenta, saber respetada la integridad física y, sobre todo, poder disfrutar de la privacidad del hogar sin miedo a ser asaltado y circular tranquilamente por las calles sin temer un robo o una agresión” (Arriagada, 2000: 107).

Para nuestra investigación también es fundamental la prevención del delito para poder reducir la incidencia delictiva, de esta manera se podrá hablar de una mejora en la calidad de vida de los individuos que sean usuarios del espacio público en cuestión. Podemos entender que la prevención del delito *“...tiene como principal objetivo incidir en los factores de riesgo vinculados a la violencia y a la delincuencia, así como de protección del orden social y la paz. Un factor de riesgo es un estímulo que aumenta la probabilidad de que una persona actúe con violencia, realice actividades antisociales o cometa delitos. Por el contrario, un factor de protección*

es un elemento que disminuye o atenúa el impacto de un factor de riesgo en un individuo o comunidad” (México Evalúa, 2017: 4).

1.2.4 Factores de riesgo en el Centro Histórico de Toluca

Es necesario tener en cuenta cuales son nuestros factores de riesgo, saber con qué nos enfrentamos y a quien o quienes afecta de manera directa e indirecta, el Programa Municipal de Seguridad Pública del municipio de Toluca 2016 - 2018 señala que hay cuatro Delegaciones con mayor incidencia delictiva; San Pablo Autopan, San Cristóbal Huichochitlán, San Andrés Cuexcontitlán y el Centro Histórico (H. Ayuntamiento de Toluca, 2017:24).

Con esta información podemos determinar que existe una relación posiblemente directa entre los comercios, los servicios, los equipamientos y la incidencia delictiva en el municipio de Toluca ya que de acuerdo al H. Ayuntamiento de Toluca, (2017) los principales hechos delictivos ocurridos en el municipio de Toluca se han llevado a cabo en el centro de la ciudad, donde predominan actividades económicas principalmente del sector terciario, como es el comercio, servicios (administrativos, educativos), comunicación y de transporte, este tipo de escenarios da pauta para cometer delitos contra las personas que transitan por las calles realizando compras o alguna otra actividad, al transporte público, y a familias que vienen a realizar actividades recreativas.

Los factores de riesgo en el municipio de Toluca se dan principalmente porque “... *sufre una falta de cohesión social, donde las sociedades autónomas y callejeras de jóvenes surgen a consecuencia de la desorganización social y la falta de control social, propiciada por diversos factores como la ausencia de control paterno, bajo nivel económico, problemas de integración social, lo que ocasiona generalmente en las y los jóvenes la delincuencia de las bandas, como respuesta a un ambiente de frustraciones y limitaciones...*”(H. Ayuntamiento de Toluca, 2017:59).

Podemos definir que el alcoholismo, drogadicción, violencia de género, así como el ambiente laboral, familiar y escolar son factores de riesgo en el municipio, no obstante, no contamos con información exclusiva para el polígono de estudio, pero

dichos factores de riesgo municipal deberán considerarse dentro de la propuesta final para nuestro caso de estudio.

Para finalizar este capítulo podemos interpretar que un espacio público hace referencia a aquel territorio de la ciudad donde cualquier persona puede cumplir con su necesidad de convivir con otras personas, territorialmente hablando el espacio público debe ser accesible para todos, iluminado, estructurado de manera que se permita tener una visión completa del lugar, además de estar ubicado en una zona de la ciudad que permita llegar a él de manera ágil y sin complicaciones, también debe cumplir con ser un espacio de completa igualdad de condición social y debe ser un espacio de historia, que nos permita identificarnos con el pasado de la ciudad que pueda expresar identidades y a partir de lo anterior se conviertan en espacio de relación social, que permita representar físicamente la idea de lo colectivo en el territorio de una ciudad.

Una de las principales razones por las cuales los espacios públicos no cumplen al cien por ciento sus funciones es porque han sido uno de los principales terrenos donde se comenten actos delictivos, se han convertido en la mejor oportunidad para el delincuente de cometer sus actos reprobables y de esta manera alejan a la población del espacio público, complicando el buen funcionamiento de este.

Un espacio público también debe estar en constante mantenimiento porque la población también deja de asistir si se encuentra con un espacio sucio, rayado, en mal estado etc., y eso también es un incentivo a los delincuentes a seguir cometiendo sus actos como lo expresan Wilson y Kelling en la teoría de las ventanas rotas.

La planeación territorial cumple un papel importante para el buen uso de los espacios públicos, con una planeación estratégica, puntual y haciendo énfasis en los principales focos de atención, se pueden dar soluciones que beneficien y fomenten el potencial funcionamiento de un espacio público, desde la planeación territorial se cuentan con ciertos mecanismos de planeación urbana y para esta

investigación se opta por un proyecto de intervención enfocado principalmente al ámbito social que beneficie los espacios públicos.

CAPÍTULO II

2. Marco Jurídico y Normativo

En este capítulo se mostrarán las principales normas y leyes que definen y regulan el espacio público en los tres ámbitos de competencia, Federal, Estatal y Municipal entorno a la seguridad pública, sabemos que el espacio público es una parte importante para el desarrollo de la sociedad ya que constituye el lugar donde se lleva a cabo el sano esparcimiento de los miembros que la componen, este capítulo se enfoca principalmente en el marco jurídico, normativo e institucional sobre seguridad en los espacios públicos manifestados en los parques urbanos.

Se ha teorizado sobre el espacio público como parte importante de la vida diaria, tal es su relevancia que actualmente se ha analizado y replanteando el sustento legal, normativo, así como de las dependencias encargadas de hacer valer leyes y normas que respaldan a los espacios públicos con el principal objetivo de aprovechar sus cualidades y proporcionar un mayor beneficio a los usuarios.

En el tema de la seguridad, debemos dejar en claro que se trata de la seguridad ciudadana la cual se distingue de la seguridad pública debido a la conceptualización de cada una, se habla de seguridad ciudadana porque se trata de políticas enfocadas a cubrir necesidades de los ciudadanos se aspira a tener mayor certeza de políticas y acciones gubernamentales para la seguridad en los espacios públicos.

2.1 Marco Jurídico

2.1.1 Ámbito Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 21.- La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.

La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución (Párrafo reformado DOF 26-03-2019).

Artículo 123 apartado B la fracción XIII.- Las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales, a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios periciales, de sus familias y dependientes, instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social.

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009

Texto vigente última reforma publicada DOF 27-05-2019

Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Párrafo reformado DOF 17-06-2016).

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

Texto Vigente Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2012

Capítulo segundo de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y la Atención a las Víctimas

Artículo 7.- La prevención social de la violencia y la delincuencia en el ámbito social se llevará a cabo mediante:

- I. Programas integrales de desarrollo social, cultural y económico que no produzcan estigmatización, incluidos los de salud, educación, vivienda, empleo, deporte y desarrollo urbano.

Artículo 8.- La prevención en el ámbito comunitario pretende atender los factores que generan violencia y delincuencia mediante la participación ciudadana y comunitaria y comprende:

- I. La participación ciudadana y comunitaria en acciones tendentes a establecer las prioridades de la prevención, mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo

de prácticas que fomenten una cultura de prevención, autoprotección, denuncia ciudadana y de utilización de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

- II. El mejoramiento del acceso de la comunidad a los servicios básicos;
- III. Fomentar el desarrollo comunitario, la convivencia y la cohesión social entre las comunidades frente a problemas locales.
- IV. La participación ciudadana y comunitaria, a través de mecanismos que garanticen su efectiva intervención ciudadana en el diseño e implementación de planes y programas, su evaluación y sostenibilidad.

Artículo 9.- La prevención en el ámbito situacional consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social, así como disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva, mediante:

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016

Texto Vigente Última reforma publicada DOF 14-05-2019

Capítulo Segundo Principios

Artículo 4. La planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, Centros de Población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a los siguientes principios de política pública:

- VI. Protección y progresividad del Espacio Público. Crear condiciones de habitabilidad de los espacios públicos, como elementos fundamentales para el derecho a una vida sana, la convivencia, recreación y seguridad ciudadana que considere las necesidades diferenciada por personas y grupos. Se fomentará el rescate, la creación y el mantenimiento de los espacios públicos que podrán ampliarse, o mejorarse, pero nunca destruirse o verse disminuidos. En

caso de utilidad pública, estos espacios deberán ser sustituidos por otros que generen beneficios equivalentes.

Título Octavo Instrumentos Normativos y de Control

Capítulo Único Regulación del Espacio Público

- I. Establecer las medidas para la identificación y mejor localización de los espacios públicos con relación a la función que tendrán y a la ubicación de los beneficiarios, atendiendo las normas nacionales en la materia.

- V. Establecer los instrumentos bajo los cuales se podrá autorizar la ocupación del espacio público, que únicamente podrá ser de carácter temporal y uso definido. Los municipios serán los encargados de velar, vigilar y proteger la seguridad, integridad y calidad del espacio público.

- VIII. Se promoverá la adecuación de los reglamentos municipales que garanticen comodidad y seguridad en el Espacio Público, sobre todo para los peatones, con una equidad entre los espacios edificables y los no edificables.

Tabla 3.- Marco Jurídico Federal

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública		
<i>Artículo</i>	<i>Aspectos Relevantes</i>	<i>Vínculo con la Tesis</i>
Artículo 2	“La seguridad Pública...tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos...”	La seguridad pública es responsabilidad del Estado en cualquier instancia; federal, estatal o municipal y es el principal garante de conservar el orden dentro de la ciudad.
Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia		
Artículo 7	La prevención social de la violencia y la delincuencia se llevará a cabo mediante: I. Programas integrales de desarrollo social, cultural y económico que no produzcan estigmatización, incluidos los de la salud, educación, vivienda, empleo, deporte y desarrollo urbano.	La parte de la participación ciudadana no se puede dejar de lado al ser nuestro objeto de estudio un espacio público, los usuarios del parque son los primeros en tener una perspectiva de la seguridad dentro del mismo y tienen el derecho a contar con un espacio público seguro. La ciudadanía puede intervenir dentro de las líneas de acción y deberá considerarse al final de esta investigación.
Artículo 8	La prevención en el ámbito comunitario pretende atender los factores que generan violencia y delincuencia mediante la participación ciudadana: IV. La participación ciudadana y comunitaria en el diseño de implementación de planes y programas, su evaluación y sostenibilidad.	
Artículo 9	La prevención en el ámbito situacional consiste en modificar el entorno para propiciar la	La población debe contar con espacios que inciten al libre esparcimiento y no

	convivencia y la cohesión social, así como disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva.	que lo limiten o lo prohíban, el entorno del espacio público debe ser ideal para el desarrollo humano.
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano		
Capítulo Segundo Principios Artículo 4	VI. Protección y progresividad del Espacio Público. Crear condiciones de habitabilidad de los espacios públicos, como elementos fundamentales para el derecho a una vida sana, la convivencia, recreación y seguridad ciudadana que considere las necesidades diferenciada por personas y grupos. Se fomentará el rescate, la creación y el mantenimiento de los espacios públicos que podrán ampliarse, o mejorarse, pero nunca destruirse o verse disminuidos	La importancia que genera un espacio público dentro de una ciudad es una prioridad, pero, debe estar en condiciones que le permitan a la población asistir y hacer uso de las instalaciones.
Capítulo Único Regulación del Espacio Público	Establecer las medidas para la identificación y mejor localización de los espacios públicos con relación a la función que tendrán y a la ubicación de los beneficiarios, atendiendo las normas nacionales en la materia; Los municipios serán los encargados de velar, vigilar y proteger la seguridad, integridad y calidad del espacio público.	El municipio es el principal encargado de dar mantenimiento y el cuidado del espacio público, para nuestro trabajo de investigación el municipio de Toluca será el encargado de cumplir esta función y de proteger la integridad de los usuarios.

Fuente: Elaboración Propia con base en Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2009, Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, 2012 y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 2016.

2.1.2 **Ámbito Estatal**

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Sección Segunda de las Facultades y Obligaciones de la Legislatura

Artículo 61.- Son facultades y obligaciones de la Legislatura:

XL. Expedir la ley que establezca las bases de coordinación con la Federación, otras entidades y los municipios en materia de seguridad pública, así como para la organización y funcionamiento, el ingreso, selección, promoción y reconocimiento de los integrantes de las instituciones de seguridad pública en el ámbito estatal.

Sección Segunda De las Facultades y Obligaciones del Gobernador del Estado

Artículo 77.- Son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado:

IX. Conservar el orden público en todo el territorio del Estado; mandar personalmente las fuerzas de seguridad pública del Estado y coordinarse en esta materia con la Federación, otras entidades y los municipios en términos de ley.

Sección Tercera del Ministerio Público y de la Seguridad Pública

Artículo 86.- El Ministerio Público y las policías se coordinarán en términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como de la Ley local en la materia. El Ministerio Público y las policías, en el ejercicio de sus funciones, prestarán el auxilio que les soliciten los órganos del poder público y los órganos constitucionales autónomos.

Artículo 86 Bis.- La Seguridad Pública, en la Entidad, es una función a cargo del Estado y los municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia que

comprende la prevención e investigación de los delitos y las sanciones de las infracciones administrativas, en términos de ley, y deberá regirse bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las Instituciones Policiales, deberán de coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la Seguridad Pública y conformarán los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

Ley de Seguridad Pública del Estado de México

Artículo 2: El servicio de seguridad pública, tiene por objeto asegurar el pleno goce de las garantías individuales y sociales, la paz, tranquilidad y el orden público y prevenir la comisión de delitos y la violación a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones de Autoridades Federales, Estatales y Municipales.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México

Artículo 21: A la Secretaría General de Gobierno corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

- XII. Proponer políticas y estrategias, así como acciones de coordinación entre las dependencias encargadas de la seguridad pública estatal y nacional, en materia de prevención social del delito.

Artículo 21 Bis: La Secretaría de Seguridad es la dependencia encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública.

- XIII. Impulsar la coordinación de las instituciones policiales y proponer, en el ámbito de sus facultades, la adopción y aplicación de políticas y programas de cooperación en materia de seguridad pública, con la Federación, las entidades federativas y los municipios.

Ley de Seguridad del Estado de México

Artículo 83: Son atribuciones del Centro de Prevención del Delito, las siguientes:

- XIII. Elaborar un mapa que permita identificar las zonas cuya población registra altos índices de comisión de delitos o en las que se cometa un porcentaje por encima de la media, a fin de elaborar estrategias y promover la ejecución de políticas públicas que promuevan la convivencia, el desarrollo deportivo, social y cultural, así como el rescate de espacios públicos, en coordinación con las demás instancias competentes.

Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México

Capítulo Séptimo de la Creación, Conservación y Mejoramiento de Espacios Públicos

Artículo 47: Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley y en el presente Reglamento, las acciones implementadas por las autoridades estatales y municipales deberán:

- I. Fomentar y garantizar la participación ciudadana organizada y no organizada a través de acciones como mejoramiento de imagen, creación, adecuación, recuperación y conservación de espacios públicos.
- II. Construir una identidad territorial y un sentido de pertenencia por parte de sus habitantes, fundada en vínculos de parentesco y vecindad que fortalezcan en todo momento la cohesión social.
- III. Adecuar espacios públicos seguros e iluminados, eliminando cualquier factor que incida en la proliferación de la violencia y la delincuencia.

Artículo 49: Las autoridades estatales y municipales relacionadas con la Prevención Social en el ámbito de sus atribuciones podrán celebrar convenios de colaboración y coordinación a fin de fortalecer la creación, conservación y mejoramiento de espacios públicos, para la convivencia ciudadana dentro de los mismos.

Tabla 4.- Marco Jurídico Estatal

Ley de Seguridad Pública del Estado de México		
<i>Artículo</i>	<i>Aspectos Relevantes</i>	<i>Vínculo con la Tesis</i>
Artículo 2	El servicio de seguridad pública, tiene por objeto asegurar el pleno goce de las garantías individuales y sociales, la paz, tranquilidad y el orden público y prevenir la comisión de delitos y la violación a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones de Autoridades Estatales y Municipales.	En el Estado de México la seguridad pública se encuentra dentro de las funciones del Estado y pretende garantizar los derechos de cada individuo mexiquense, lo cual es importante dentro de nuestra investigación.
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México		
Artículo 21	Proponer políticas y estrategias, así como acciones de coordinación entre las dependencias encargadas de la seguridad pública estatal y nacional, en materia de prevención social del delito.	La coordinación entre el estado y el municipio es de suma importancia para poder actuar de manera oportuna en la prevención del delito, principalmente en espacios públicos.
Ley de Seguridad del Estado de México		
Artículo 83	Elaborar un mapa que permita identificar las zonas cuya población registra altos índices de comisión de delitos o en las que se cometa un porcentaje por encima de la media, a fin de elaborar estrategias	Atender principalmente las zonas de mayor delincuencia es una parte que corresponde al municipio, pero de la mano de las fuerzas estatales, la

	<p>y promover la ejecución de políticas públicas que promuevan la convivencia, el desarrollo deportivo, social y cultural, así como el rescate de espacios públicos, en coordinación con las demás instancias competentes.</p>	<p>planeación territorial ayuda a localizar este tipo de focos de atención que necesitan mayor rigor en las acciones para poder mitigar el problema, en este caso hablamos de los espacios públicos con mayor importancia que deben ser atendidos de manera prioritaria.</p>
<p>Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México</p>		
<p>Capítulo Séptimo de la Creación, Conservación y Mejoramiento de Espacios Públicos Artículo 47</p>	<p>Fomentar y garantizar la participación ciudadana organizada y no organizada a través de acciones como mejoramiento de imagen, creación, adecuación, recuperación y conservación de espacios públicos.</p> <p>Adecuar espacios públicos seguros e iluminados, eliminando cualquier factor que incida en la proliferación de la violencia y la delincuencia.</p>	<p>Conservar los espacios públicos es una acción simple que trae numerosos beneficios, principalmente en el desarrollo de una comunidad o de un grupo de personas, ahí la importancia de la seguridad dentro de los espacios públicos.</p>
<p>Artículo 49</p>	<p>Las autoridades estatales y municipales relacionadas con la Prevención Social en el ámbito de sus atribuciones podrán celebrar convenios de colaboración y coordinación a fin de fortalecer la creación, conservación y mejoramiento de espacios públicos,</p>	<p>Las acciones conjuntas pueden determinar la conservación de los espacios públicos y fomentar una cohesión social sin dificultades, creando espacios públicos seguros.</p>

	para la convivencia ciudadana dentro de los mismos.	
--	---	--

Fuente: Elaboración Propia con base en Ley de Seguridad Pública del Estado de México, 1999, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 1981, Ley de Seguridad del Estado de México, 2011, y el Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México, 2017.

2.2 Marco Normativo

2.2.1 Ámbito Federal

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)

De manera general únicamente se menciona en el apartado **Cambio de paradigma en seguridad** que existe una estrategia de seguridad pública y algunos de sus objetivos son:

Numeral 8 Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz: El Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera

Numeral 11 Coordinaciones nacionales, estatales y regionales: En el ámbito nacional se tiene ya un mando coordinado, el Gabinete de Seguridad, que es encabezado por el Presidente de la República; sesiona diariamente en Palacio Nacional y en él participan los Secretarios de Seguridad y Protección Ciudadana, Gobernación, Marina y Defensa, y se convoca con regularidad al Fiscal General de la República. Se busca replicar ese modelo a escala estatal y regional, con la participación de los coordinadores federales, los ejecutivos estatales y sus comandancias de policía y seguridad pública, e invitaciones especiales a las fiscalías y autoridades judiciales locales.

Numeral 12 Estrategias específicas: Como parte fundamental de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública se han desarrollado las siguientes estrategias específicas para asuntos prioritarios y urgentes:

- I. Nuevo Modelo Policial. Se desarrollará un Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debe considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policíacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.

- II. Prevención del Delito. La prevención es uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública. Se han impulsado acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana.

2.2.2 Ámbito Estatal

El Estado de México es uno de los pioneros en incorporar en la planeación los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) de la agenda 20-30, dentro de los 17 objetivos el que se acopla para fines de esta investigación es:

Objetivo 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Metas:






11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

Pilar Seguridad: Estado de México con Seguridad y Justicia

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 integra tres grandes temas que fortalecerán el Estado de Derecho en la entidad: garantizar la seguridad con una visión ciudadana, impartir justicia en todas sus áreas y promover el respeto a los derechos humanos, actuando siempre dentro del marco de la ley

4.1. Objetivo: Transformar las Instituciones de Seguridad Pública

-  Modernizar las instituciones de seguridad pública con un enfoque integral.
-  Modernizar y transformar a la policía del Estado de México
-  Fortalecer el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación
-  Impulsar la coordinación para el diseño, implementación y evaluación de los programas de seguridad pública.
-  Fortalecer la supervisión y control a prestadores del servicio de seguridad privada.

Pilar Territorial: Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente

3.5. Objetivo: Fomentar la Prosperidad de las Ciudades y su Entorno a través del Desarrollo Urbano y Metropolitano Inclusivo, Competitivo y Sostenible.

- ✚ Mejorar la oferta de espacio público accesible y fortalecer la identidad de los barrios en las comunidades.

2.2.3 Ámbito Municipal

Bando Municipal de Toluca 2019

Capítulo Segundo de la Organización Administrativa

Capítulo Segundo de las Autoridades Auxiliares

Artículo 32: Las Autoridades Auxiliares ejercerán, en sus respectivas comunidades, las atribuciones que les delegue el Ayuntamiento para mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de los vecinos, con integridad, honradez y equidad, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, este Bando Municipal y el Código Reglamentario Municipal.

Capítulo Sexto del Mérito Civil Municipal

Título Sexto de los Servicios Públicos

Capítulo Único de la Prestación de los Servicios Públicos

Artículo 44: Son servicios públicos que presta el municipio, los siguientes:

VI. Calles, parques, jardines, áreas verdes, áreas recreativas, banquetas, andadores, plazas y su equipamiento.

VIII. Seguridad pública y tránsito.

Artículo 51: El Plan de Desarrollo Municipal de Toluca es el documento rector en materia planificadora, el cual reúne las principales políticas públicas, que, separadas en objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores en materia social, económica, ambiental, de obra pública, de seguridad pública e institucional, fungen como derrotero del quehacer público, orientado a propiciar efectos positivos en la calidad de vida de la población.

La finalidad de este capítulo se ha centrado en describir y hacer un breve análisis de las leyes y las normas a nivel federal, estatal y municipal que engloban la seguridad ciudadana y los espacios públicos, de esta manera podemos tener una idea clara de cómo se regulan las actividades y como se protege a la ciudadanía dentro de los espacios públicos.

En las tres instancias de gobierno se menciona sobre la capacidad que tienen las autoridades y las instituciones de procurar un entorno que garantice la seguridad de la ciudadanía, pero también asumen tener la función de prevenir el delito.

También hemos destacado en conjunto con el capítulo anterior la importancia de un espacio público que nos permita el libre esparcimiento y nos hemos encontrado con que adecuar los espacios públicos para hacerlos seguros e iluminados es parte de la normatividad del Estado de México y en la normatividad Federal encontramos que se deben crear condiciones de habitabilidad en los espacios públicos que permitan el derecho de una vida sana.

De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano los municipios son los encargados de vigilar y proteger la seguridad de los espacios públicos, pero, la coordinación entre el estado y el municipio es de gran importancia para que las acciones se realicen de manera oportuna en la prevención de los delitos.

Por último, queda la cuestión ¿realmente se cumple toda la normatividad en materia de seguridad? ¿Los espacios públicos de nuestro municipio son seguros? ¿Será que esta forma tan general de crear leyes no contempla las especificidades locales de nuestra zona de estudio?

Estamos de acuerdo en que del Nivel Federal al Municipal la normatividad es congruente al señalar que la seguridad es parte de las funciones del Estado y que el espacio público requiere atención especial al ser un medio para desarrollo de los habitantes de la ciudad, sin embargo, las leyes y las normas se quedan plasmadas

en el papel sin tener una acción como tal a seguir, se quedan en la teoría y no llegan a la práctica.

CAPÍTULO III

3. Diagnóstico Integral: Centro Histórico de Toluca y Polígono de Estudio

El propósito de este capítulo es mostrar las principales características del Centro Histórico de Toluca y del polígono de estudio, que para esta investigación lo reduciremos hasta el nivel micro. La intención que se persigue es mostrar su estructura, ocupar datos que permitan tener una visión integral del Centro Histórico, pero principalmente del polígono de estudio, ya que éste último es considerado como el principal objeto de estudio en esta investigación.

El resultado del análisis de esta investigación permitió tener un diagnóstico en el cual se puedan describir las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la zona de estudio, para lograr lo anterior, el capítulo se divide en tres partes; la primera describe la localización del Centro Histórico de Toluca y a su vez describe la localización que tiene nuestra zona de estudio con respecto al municipio, en la segunda parte se encuentra la descripción general del área de estudio, temas como el medio físico, el uso del suelo, la dinámica poblacional y la dinámica económica se describirán en este apartado y por último pero no menos importante se encuentra la caracterización de nuestra zona de estudio, el espacio público que abordaremos en esta investigación, los cambios que ha sufrido a lo largo del tiempo y la importancia que tiene esta zona con respecto al municipio de Toluca.

3.1 Localización del Centro Histórico de Toluca

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el municipio de Toluca se localiza en la zona central del Estado de México, se inscribe en la Región XIII, la cual está conformada por los municipios de Toluca, Metepec, Mexicaltzingo, Rayón y San Antonio la Isla; el municipio limita al sur con Metepec, Calimaya, Tenango del Valle, Villa Guerrero y Coatepec Harinas, al norte con los municipios de Almoloya de Juárez, Temoaya y Oztolotepec, al oeste con Zinacantepec y Almoloya de Juárez y al este con Lerma, San Mateo Atenco y Metepec.

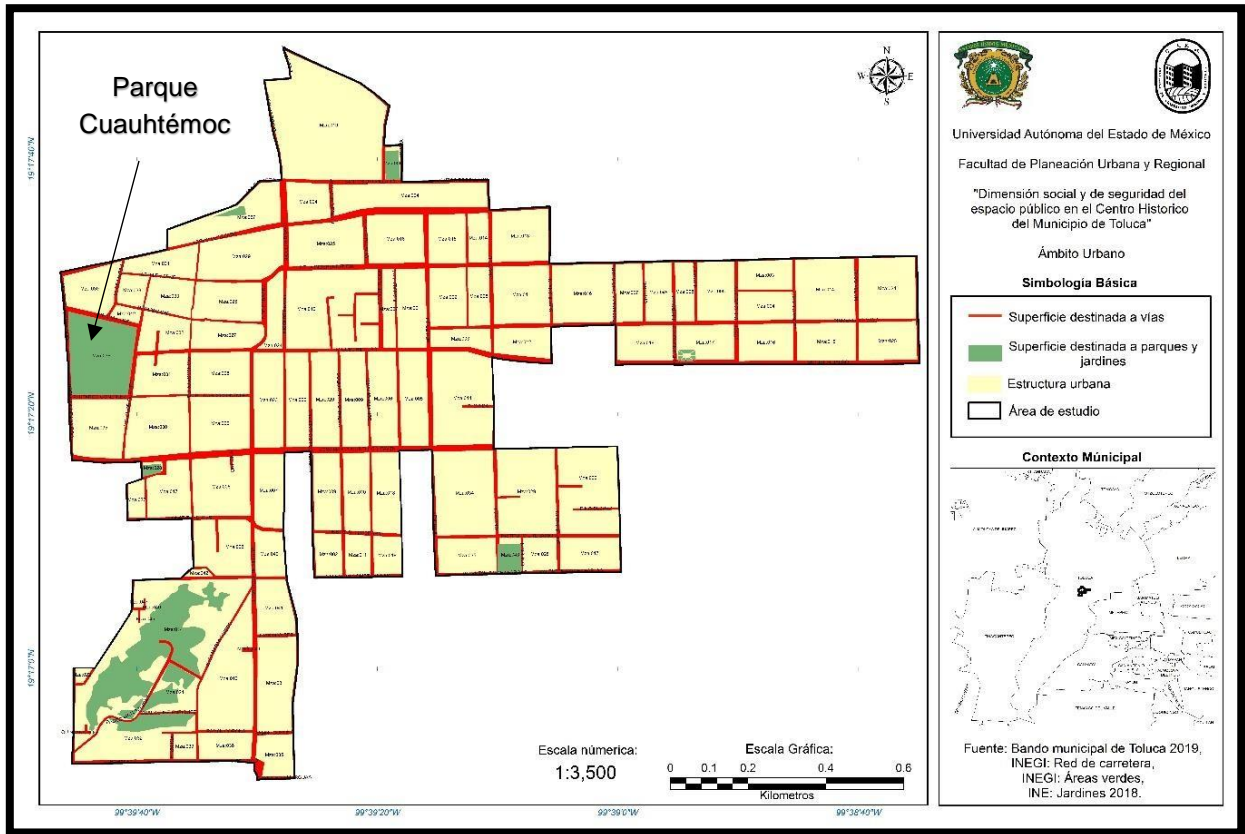
Las coordenadas geográficas corresponden a 19°04'15" y 19°27'10" de latitud norte y 99°31'40" a 99°46'50" de longitud oeste. Sus territorios abarcan una porción de los Valles de Toluca y de Ixtlahuaca.

La Gaceta Municipal Especial del municipio de Toluca (15 de diciembre de 2006) establece que la extensión territorial del municipio es de aproximadamente 420 km², superficie que corresponde aproximadamente al 3% del territorio estatal. Es la ciudad más elevada de la República Mexicana con una altura de 2,660 metros sobre el nivel del mar.

A partir de lo establecido en el artículo 13 del Bando de Policía y Buen Gobierno de Ayuntamiento de Toluca 2019 se considera el Centro Histórico del municipio de Toluca en el cual se establece que el municipio de Toluca cuenta con 85 circunscripciones territoriales divididas en 47 delegaciones y 38 sub delegaciones y con 280 unidades territoriales básicas.

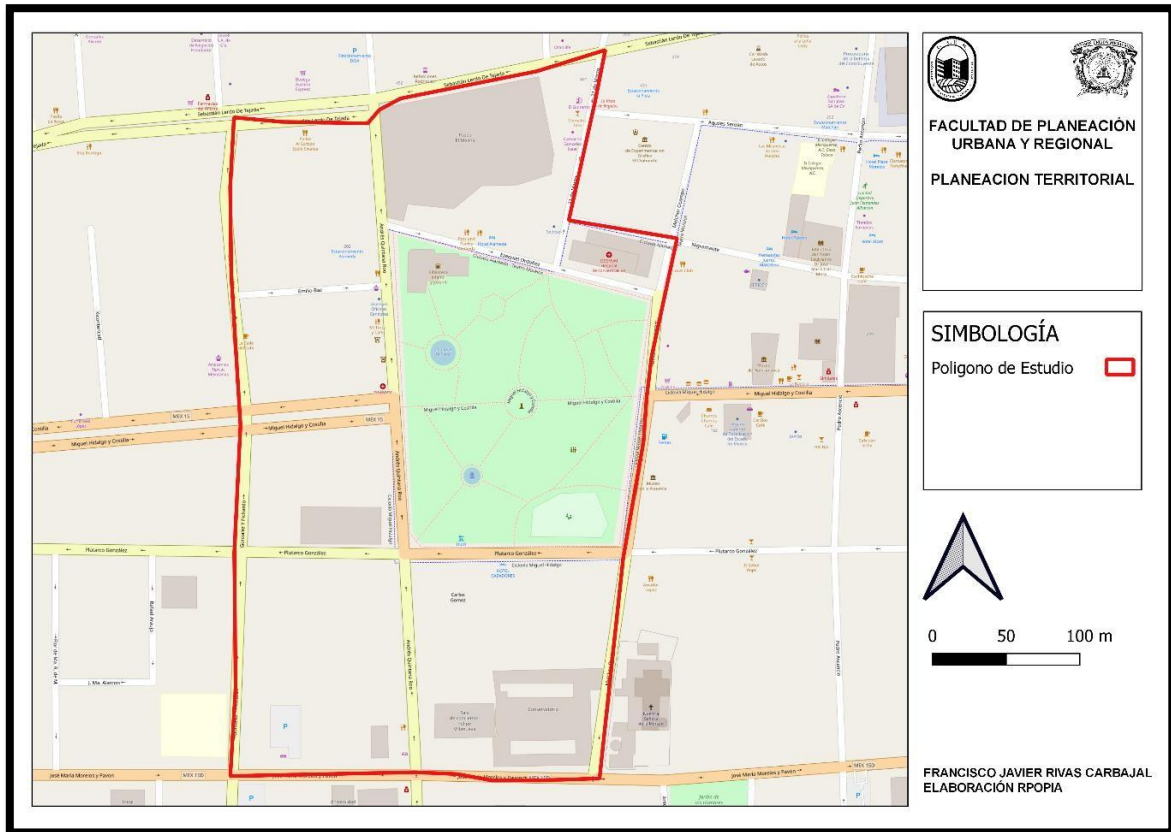
En el documento mencionado la delegación "Centro Histórico 01" está formada por cinco unidades territoriales básicas; Centro, Santa Clara, 5 de mayo, Francisco Murguía "El Ranchito" y La Merced (Alameda).

Croquis 1.- Polígono del Centro Histórico de Toluca



Fuente: Elaboración propia con base al Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Toluca 2019.

Croquis 2.- Polígono de Estudio



Fuente: Elaboración propia.

El polígono de estudio comprende como principal elemento la alameda central de Toluca (Parque Cuauhtémoc), el límite del polígono de estudio es al norte la Avenida Sebastián Lerdo de Tejada, al Poniente la Calle Eduardo Gonzales y Pichardo, al Sur la Avenida José María Morelos y Pavón y al Oriente la Calle Melchor Ocampo, tomando la Calle Ezequiel Ordoñez y la Calle 21 de marzo para cerrar el polígono.

Dentro de nuestra área de estudio además del Parque Cuauhtémoc destacan tres espacios importantes; el centro comercial Paseo el Molino, el Deportivo Agustín Millán y la Sala Felipe Villanueva. Y cuenta con una extensión territorial de 0.12km² (1.2 hectáreas).

3.2 Descripción general del área de estudio

3.2.1 Medio Físico

En este apartado de la investigación hablaremos en términos generales del municipio de Toluca, ya que nuestro polígono de estudio se encuentra inmerso en dicho municipio y la información obtenida en los diferentes documentos e instancias se aplican perfectamente para nuestro objeto de estudio de nivel micro.

“El clima del municipio se considera como templado subhúmedo, presenta una temperatura promedio de 18°C, una precipitación promedio anual de 800 a 1000 mm.” (Gaceta Municipal Especial, 2006)

Se identifican tres climas en Toluca, pero, el predominante es el templado subhúmedo, el cual está presente la mayoría del territorio municipal y que impacta directamente en nuestro polígono de estudio.

El clima más frío de Toluca se encuentra en la cima del volcán Nevado de Toluca (Xinantecatl), las heladas en este lugar se presentan entre los meses de septiembre a mayo, se presentan con una frecuencia de 100 a 140 días al año (Plan de Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento 2003).

Toluca, se localiza dentro del sistema hidrológico Lerma-Chapala-Santiago, uno de los más importantes del país, dentro del cual convergen tres cuencas que son:

- Cuenca del Río Cutzamala
- Cuenca del Río Grande Amacuzac
- Cuenca del Río Lerma- Toluca

De las cuales la Cuenca con mayor presencia sobre los municipios es la del Río Lerma la cual abarca una superficie de 5,395.45 km², lo que equivale al 24% del total estatal, encontrando en la parte sur de esta, el parteaguas entre las regiones hidrológicas RH12 y RH18 que involucra a las cuencas del Río Cutzamala y del Río Grande de Amacuzac, que comprende a los municipios de Zinacantepec, Toluca, Tenango del Valle, Tianguistenco y Xalatlaco.

Durante la trayectoria de las corrientes principales de agua sobre el territorio, son recargadas por pequeños afluentes que escurren de manera independiente denominadas subcuencas encontrando las siguientes:

- Subcuenca del Río Verdiguél (clave RH12Ak) con un área de 70.85 km² y un perímetro de 53.71 km, localizada al sur del municipio.
- Subcuenca del Río Tejalpa (clave RH12Aj) con un área total de 217.33 km² y un perímetro de 79.62 km, localizada al sur-oeste del municipio.
- Subcuenca del Río Almoloya- Oztolotepec (clave RH12Aa) con un área total de 1536.55 km² y un perímetro de 179.43 km localizada al este del municipio.
- Subcuenca del Río Oztolotepec-Atlatomulco (RH12Ab) con un área de 1135.15 km² y un perímetro de 263.46 km localizada al norte del municipio.
- Subcuenca del Río Gavia (RH12Ai) con un área de 579.87 km² y un perímetro de 119.92 km localizada al noroeste del municipio.

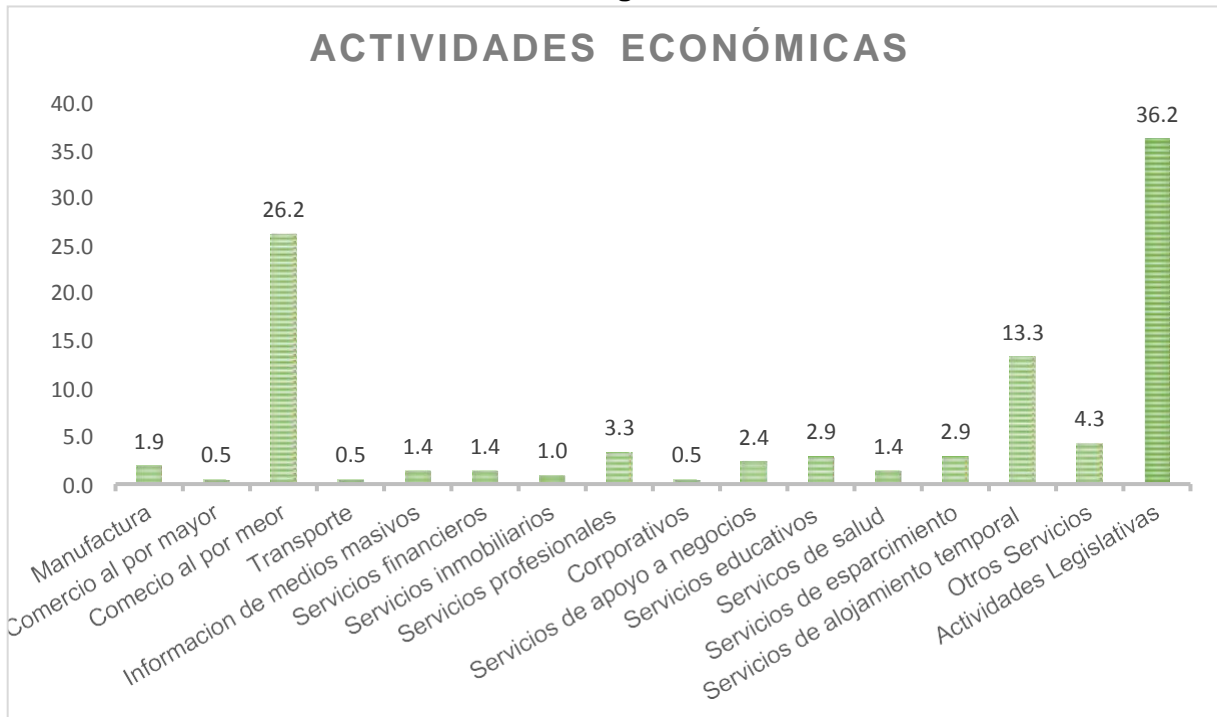
Todas ellas de gran importancia para su estudio y manejo en la planificación de sistemas de potabilización, ubicación de asentamientos humanos, almacenamiento y distribución de agua para riego y prevención de desastres por inundaciones (Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos).

3.2.2 Uso de Suelo y Dinámica Económica en el Polígono de Estudio

Todas las actividades socio-económicas que se desenvuelven dentro de un territorio forman parte de los distintos usos del suelo, cada espacio del suelo es destinado a un uso específico, dentro del municipio de Toluca de acuerdo a la Gaceta Municipal Especial de 2006 el uso de suelo agrícola y urbano son los más representativos con un 40.2% y un 38.1% respectivamente.

Dentro de lo urbano la especialización en cuanto a su uso puede variar dependiendo de la dinámica económica en la que se desenvuelve, la dinámica dependerá de todas aquellas actividades económicas que se desarrollen y para esta investigación es necesario tener conocimiento de las diferentes actividades económicas dentro de nuestro polígono de estudio, para poder aprovecharlo al máximo y optimizar la utilización de este.

Gráfica 1.- Actividades Económicas del Polígono de Estudio



Fuente: Elaboración propia con base en Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2017.

Como se aprecia en la gráfica anterior, de acuerdo con el DENUE (2017), las actividades económicas predominantes en nuestro polígono de estudio son las del sector terciario; actividades legislativas y gubernamentales, comercio al por menor y servicios de alojamiento temporal.

3.2.3 Población en el Centro Histórico de Toluca y en el Polígono de Estudio

La población del Centro Histórico de Toluca de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 es de un total de 5,235 habitantes.

Tabla 5.- Población Total por Rangos de Edad Centro Histórico de Toluca

Rangos	Total	Hombres	Mujeres
00-02 años	118	36	40
03-05 años	114	44	45
06-11 años	336	122	152
12-14 años	145	53	51
15-17 años	171	53	52
18-24 años	612	266	287
60 años y más	859	269	541
No específica	2880		
Total	5235		

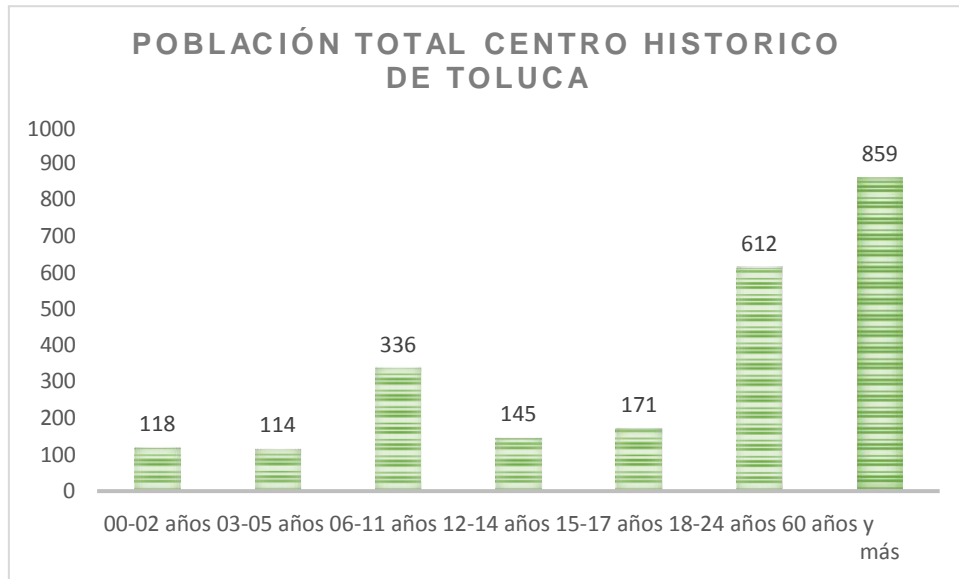
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 conteo por manzana.

Tabla 6.- Población Total por Rangos de Edad del Polígono de Estudio

Edades	Población Total
De 0 a 14 años	100
De 15 a 29 años	120
De 30 a 59 años	147
De 60 y más años	55
Con discapacidad	13
Total	435

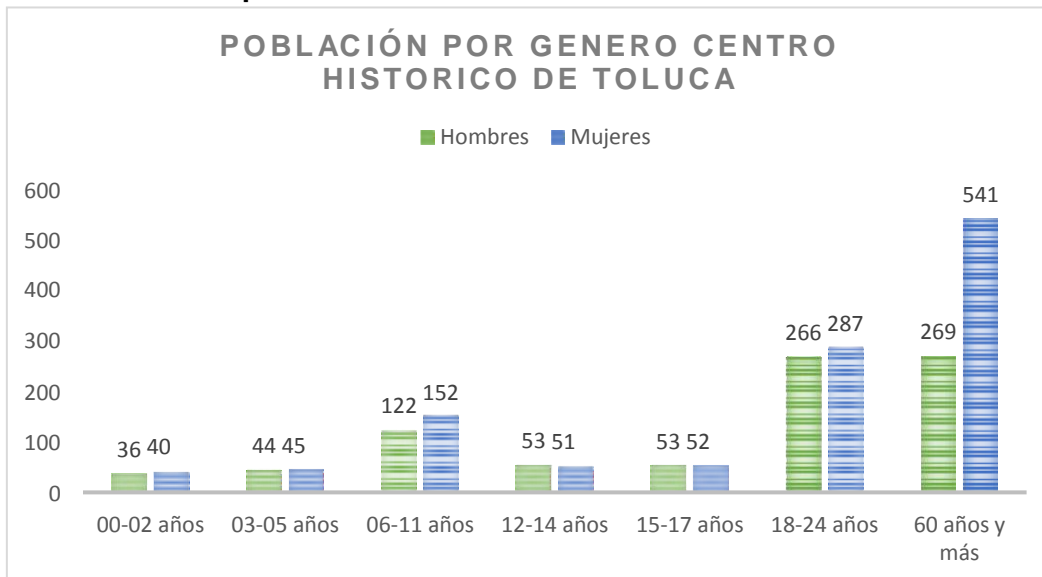
Fuente: Inventario Nacional de Vivienda 2016.

Gráfica 2.- Población Total Centro Histórico de Toluca



Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda 2010, conteo por manzana.

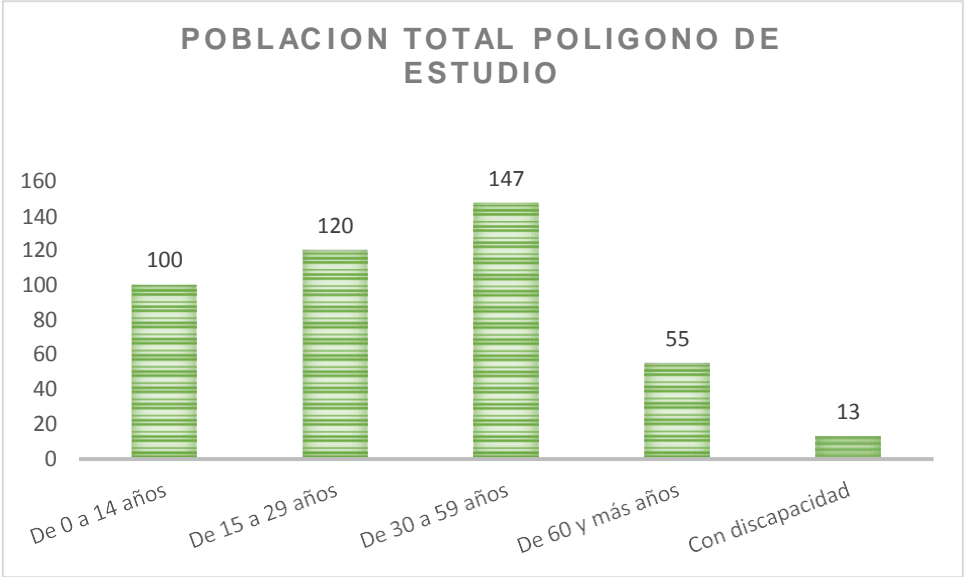
Gráfica 3.- Población por Genero Centro Histórico de Toluca



Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda 2010, conteo por manzana.

De acuerdo con la información obtenida podemos darnos cuenta que dentro del Centro Histórico de Toluca se encuentra un gran número de población que supera los 60 años, esto deberá ser tomado en cuenta en la parte final de este documento con el fin de que se tomen acciones que beneficien y garanticen las condiciones de vida favorables para a este gran número de personas y que además son mujeres.

Gráfica 4.- Población Total Polígono de Estudio



Fuente: Elaboración propia con base en Inventario Nacional de Vivienda 2016.

Para fines comparativos también es importante analizar los rangos de edad de la población que vive dentro del polígono de estudio, porque si bien el parque es un espacio público al que tiene acceso cualquier persona, los habitantes más cercanos al parque pueden ser los que más veces al día o a la semana puedan hacer uso de él y de acuerdo a la gráfica anterior con datos del INV 2016 podemos observar que la mayoría de las personas que habitan dentro del polígono cuentan con entre 15 y 59 años, por lo cual también se deberá de hacer énfasis en las conclusiones de esta investigación.

3.3. Parque Cuauhtémoc o Alameda Central de Toluca

3.3.1 Antecedentes Históricos del Parque Cuauhtémoc (La Alameda)

La Alameda Central de Toluca es uno de los lugares de la capital mexiquense, que guarda en su memoria muchas vivencias, algunas de relevancia histórica nacional.

Se ubica en el centro de la ciudad de Toluca, rodeada por las calles de Andrés Quintana Roo, Ezequiel Ordoñez, Melchor Ocampo y Plutarco González y cuenta con una superficie territorial de 29, 403 metros cuadrados.

Según María del Pilar Iracheta Cenecorta especialista en Historia de El Colegio Mexiquense, este sitio público ha sufrido distintas revoluciones e invasiones; sirvió como caballeriza durante la Intervención francesa, los oficiales galos daban de beber a sus caballos el agua de las fuentes de la Alameda, que tuvo su origen cuando Toluca se convirtió en la capital del Estado de México.

De acuerdo al Cronista Municipal de Toluca, Gerardo Novo Valencia el primer rostro de la Alameda Central de Toluca terminó de construirse en 1844, tres años después sufrió aparatosos daños durante la invasión estadounidense a México, durante seis meses los soldados norteamericanos utilizaron este sitio para acampar.

Durante la invasión norteamericana de 1848, se instalaron ahí, sus carretas y mulas destrozaron por completo la alameda, acabaron con todos los plantíos, los faroles, destrozaron las puertas porque al principio de su construcción la alameda tenía una cerca alrededor.

Posteriormente uno de los protagonistas fue José María González Arratia, quien entre otras funciones fue alcalde y director del Instituto Literario de Toluca hoy la UAEM. Un personaje que junto con empresarios toluqueños inicia con el remozamiento de la nueva capital, con acciones como la construcción de los primeros 81 arcos de los portales. Es el iniciador de la obra civil más importante que se ha hecho, que son los portales, también piensa en una alameda que fuera reflejo de la alameda central de la ciudad de México. Fue así como José María González Arratia empieza por tratar de convencer a los propietarios de esos terrenos para que

se haga un parque. Así lo narra el Cronista Municipal de Toluca, Gerardo Novo Valencia.

En él se albergaban tres fuentes: Las Musas, Pies Mojados y Esfera de Cobre, además de una gran variedad de árboles y plantas, un foro y una biblioteca infantil y un área de juegos para el esparcimiento de todas las personas de cualquier edad (Iracheta, 2005).

En el año 1935, Horacio Zúñiga la describía así: “La Alameda, el Parque Cuauhtémoc, según designación oficial, es un jardín amplio, bello, sombreado por altos y robustos árboles, con un kiosco para la música, su estanque para los patos, una jaula gigantesca para aves parleras y suntuosas y otra de fuertes rejas, destinada al oso obeso y dormilón. En el centro, ofrece el encanto de una fuente armoniosa, en cuyo tazón versallesco, Leda y Heros con el Cisne Olímpico, abren la flor de su gracia” (Agenda Mexiquense, 2018).

Fotografía 1.-Monumento a Cuauhtémoc



Fuente: MTV, Agencia (2018, 20 de mayo). La Alameda Central de Toluca: 187 años de historia. *MTV Agencia de Noticias*. Recuperado de <http://mvt.com.mx/la-alameda-central-de-toluca-187-anos-de-historia/>

Durante algunos años estuvieron ahí las estatuas de los generales Vicente Villada y Agustín Millán, ambos gobernadores del Estado de México. Actualmente en su centro y sobre una plataforma se asienta una escultura de Cuauhtémoc, en homenaje al último rey azteca.

Fotografía 2.- Alameda de antaño



Fuente: MTV, Agencia (2018, 20 de mayo). La Alameda Central de Toluca: 187 años de historia. *MTV Agencia de Noticias*. Recuperado de <http://mvt.com.mx/la-alameda-central-de-toluca-187-anos-de-historia/>

En 2014 se realizó la más reciente remodelación a este espacio público que abarca cerca de cinco mil metros cuadrados. Además, se agregó un foro cultural, un gimnasio al aire libre y se expandieron sus áreas arboladas, así como el mejoramiento de la iluminación y los accesos (Iracheta, 2005).

Este espacio público ha sufrido varios cambios a lo largo de su creación, es uno de los principales lugares de esparcimiento y un icono para la ciudad de Toluca, la mayoría de las personas han sido usuarios del parque, incluso para algunos es el centro de reunión para realizar diversas actividades.

3.3.2 Caracterización del objeto de estudio

El polígono de estudio se definió al tomar como eje central y prioritario al Parque Cuauhtémoc mejor conocido como la Alameda de Toluca, a ese parque se le creó un perímetro de una cuadra al sur y una cuadra al norte con el principal fin de visualizar la dinámica que manejan los diferentes establecimientos cercanos al espacio público, tomando así el centro comercial y habitacional “El Molino” y la Sala Felipe Villanueva, también en dirección al poniente se extendió una cuadra abarcando el deportivo Agustín Millán, sin embargo en dirección al oriente la situación es diferente ya que no se presentan establecimientos que pudieran modificar su dinámica por el acercamiento a un espacio público por lo que no se extendió el polígono y solamente se abarca la calle que rodea al parque.

Como ya lo mencionamos, nuestro polígono de estudio se centra principalmente en un parque de barrio, SEDESOL (1999) señala que es un “Espacio abierto arbolado destinado al libre acceso de la población en general para disfrutar del paseo, descanso y recreación... Está constituido por áreas verdes y para descanso, áreas de juegos y recreación infantil, plazas y andadores... y eventualmente instalaciones de tipo cultural”.

La importancia de este sitio es principalmente en ser uno de los primeros parques de la ciudad, y que además se ha conservado por más de 150 años, eso lo ha convertido en uno de los medios de socialización con más historia en la ciudad de Toluca, no podemos dejar de lado el hecho de que es un espacio verde y lo vuelve aún más importante ya que desempeña funciones que nos permite aumentar la calidad de vida de los toluqueños. Es el espacio ideal para conservar un equilibrio entre el medio ambiente y la zona urbana del centro de Toluca, aunado a que funge como espacio que propicia las actividades físicas y sociales.

La Alameda es un espacio entrañable para los toluqueños, “ir a la alameda” era un sello muy marcado en muchas generaciones de toluqueños, que con el paso del tiempo ha quedado fuera de las costumbres y tradiciones de Toluca.

Actualmente el Parque Cuauhtémoc cuenta con:

- Monumento a Cuauhtémoc
- Estanque de patos
- Biblioteca infantil
- Fuente de las musas
- Zona de juegos infantiles
- Áreas de descanso
- Actualmente sin cerca perimetral
- Foro cultural
- Gimnasio al aire libre

Fotografía 3.- Foro Cultural



Fuente: Elaboración propia.

Fotografía 4.- Alameda de hoy



Fuente: Elaboración propia.

La finalidad de este capítulo fue dar una descripción del objeto de estudio, pudimos apreciar que se encuentra dentro del Centro Histórico de Toluca y que tiene un área de 12.3 hectáreas, nuestro principal objetivo es atender el espacio público Parque Cuauhtémoc (La Alameda) que ha sufrido cambios a partir de su creación que data de hace más de 150 años pero que a pesar de todos esos cambios se ha mantenido y es uno de los primeros y más importantes espacios públicos del municipio de Toluca.

También se mencionó que de acuerdo con el DENU 2017, las actividades terciarias predominan en nuestro polígono de estudio, la propuesta final de esta investigación será incluyente para todos los rangos de edad de la población, sin embargo, de acuerdo al inventario nacional de vivienda 2016 las personas que habitan el polígono de estudio se encuentran en edad de 15 a 59 años principalmente por lo que se deberá tomar en cuenta en el último apartado de esta investigación.

CAPÍTULO IV

4. Análisis y Caracterización de la Inseguridad en el Parque Cuauhtémoc

El siguiente capítulo está dedicado a la elaboración de un análisis de información, en donde se relacionarán datos con las teorías expuestas anteriormente en el primer capítulo, el tipo de información que a continuación se muestra es cuantitativa y cualitativa derivada principalmente del trabajo de campo realizado.

Para cumplir con lo anterior el capítulo IV de la investigación se compone de tres partes principales; en la primera parte se exponen los datos obtenidos de las encuestas realizadas en el trabajo de campo, información cuantitativa sobre la percepción de seguridad dentro de un espacio público, en este caso del Parque Cuauhtémoc, la segunda parte de este capítulo hablará de la problemática actual del territorio, por medio de un análisis y con el apoyo de la cartografía temática que también fue obtenida gracias a los datos de la primera parte de este capítulo, se discutirán los datos y se explicará cual es el contexto que vive el área de estudio en relación con las teorías del primer capítulo.

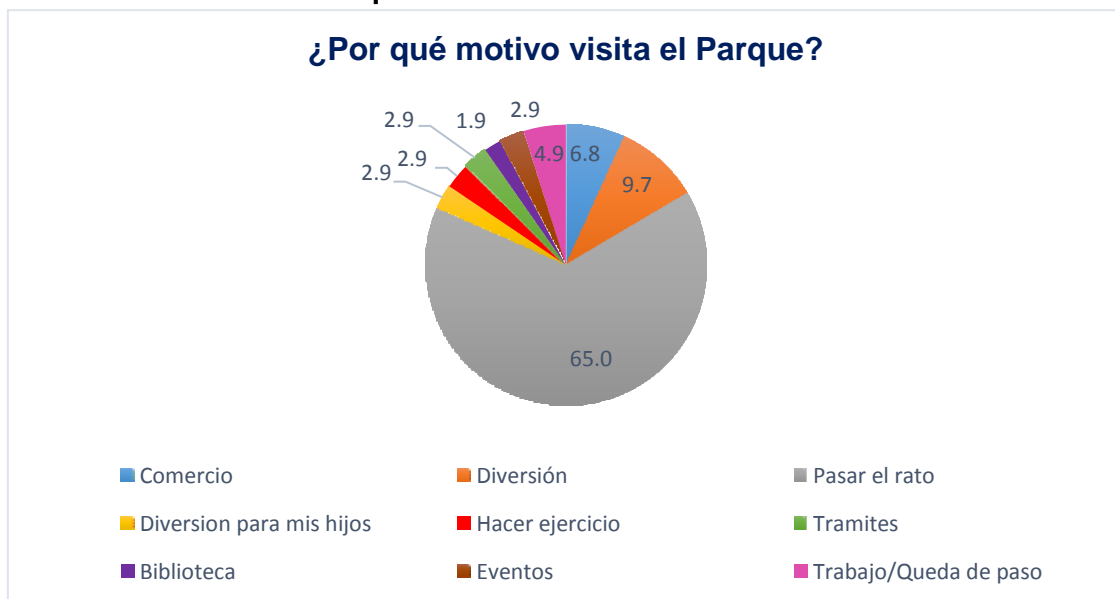
Y por último la tercera parte de este capítulo será el epílogo, en el cual se podrá mencionar qué datos son los más relevantes de la investigación.

4.1 Resultados del trabajo de campo

Para el trabajo de campo de esta investigación se emplearon encuestas dentro del polígono de estudio con preguntas cerradas que nos permitieran recopilar la información necesaria y tener una visión integral de la percepción de las personas en temas de seguridad y espacios públicos, los datos se obtuvieron mediante procedimientos estandarizados, esto con la finalidad de que cada persona encuestada respondiera las preguntas en una igualdad de condiciones para evitar opiniones sesgadas que pudieran influir en el resultado de la investigación.

El trabajo de campo ha permitido conocer la principal razón por la que las personas utilizan el parque.

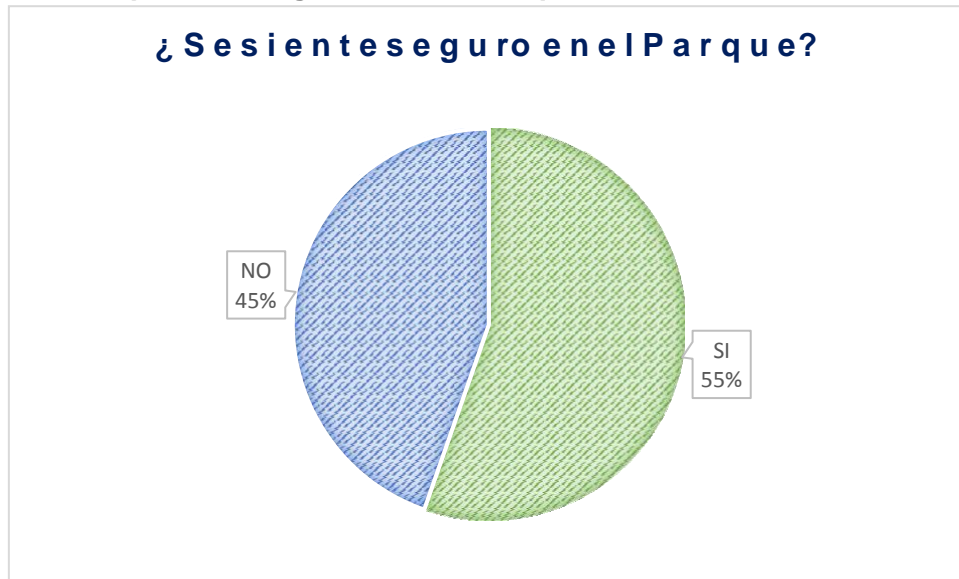
Gráfica 5.- Asistencia al Parque



Fuente: Elaboración propia con base en el trabajo de campo.

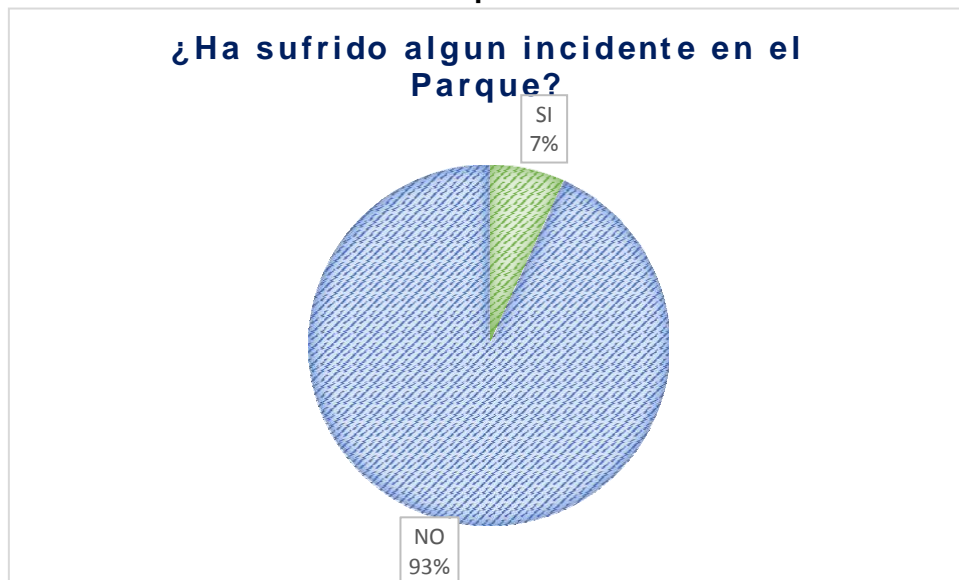
Como podemos darnos cuenta “pasar el rato” ocupa más del 50% del total de acuerdo a las respuestas que dio la población encuestada, lo cual significa que el parque se usa principalmente para el esparcimiento y el descanso de la población, buscando ese sentido de integración y de pertenencia a un lugar.

Gráfica 6.- Percepción de seguridad en el Parque



Fuente: Elaboración propia con base en el trabajo de campo.

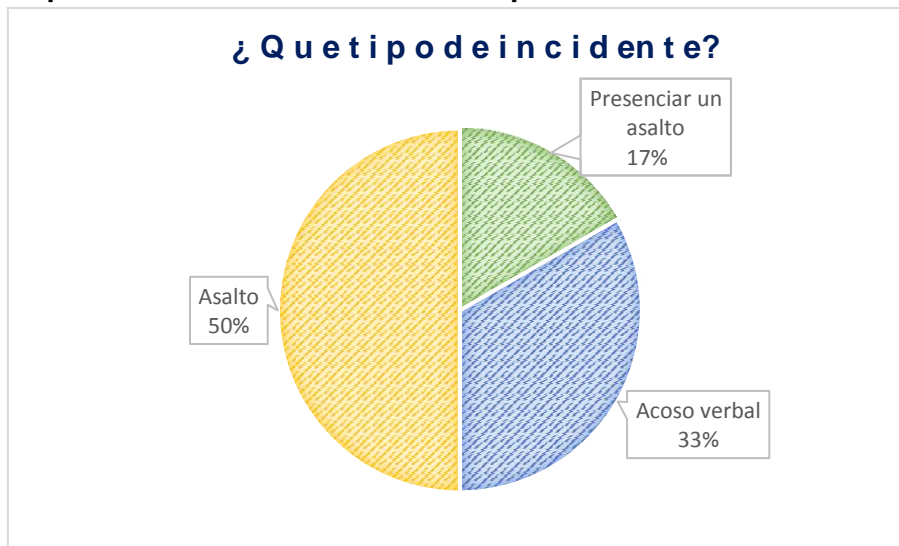
Gráfica 7.- Presencia de delitos en el Parque



Fuente: Elaboración propia con base en el trabajo de campo.

La respuesta de la población respecto a temas de seguridad permite darnos cuenta que casi la mitad de los usuarios del parque se sienten inseguros al estar en el parque, pero solamente el 7% del total encuestado ha sido víctima de un acto delictivo.

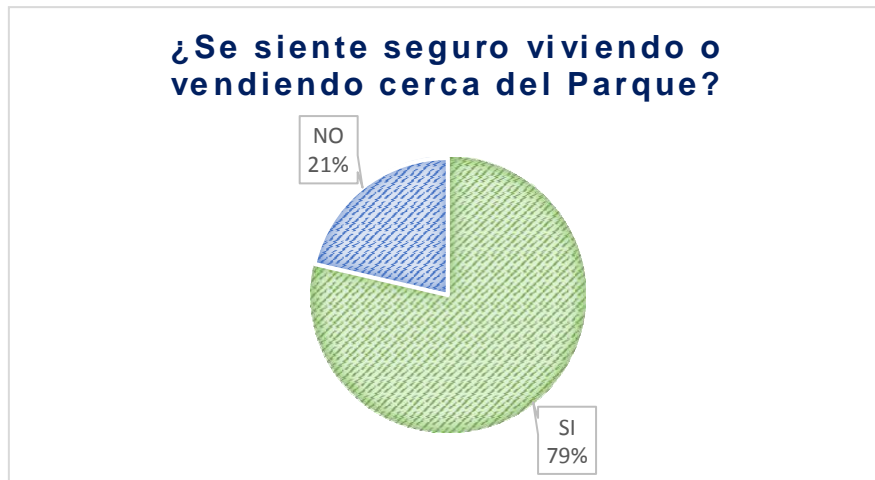
Gráfica 8.- Tipos de actos delictivos en el Parque



Fuente: Elaboración propia con base en el trabajo de campo.

El asalto es el principal delito que se practica en el Polígono de estudio, cabe mencionar que también fueron encuestados algunos comercios que están ubicados dentro del polígono y que han sufrido asaltos en sus instalaciones.

Gráfica 9.- Percepción de seguridad para los habitantes y comerciantes del Polígono de Estudio



Fuente: Elaboración propia con base en el trabajo de campo.

Para la mayoría de los habitantes y comerciantes de nuestra área de estudio vivir cerca del parque les da una tranquilidad pues se sienten seguros y consideran una ventaja tener un parque de barrio cerca de sus comercios y de sus viviendas, los comerciantes principalmente consideran que al estar cerca del parque pueden tener más oportunidad de vender sus productos.

Gráfica 10.- Vandalismo en el Parque



Fuente: Elaboración propia con base en el trabajo de campo.

También es importante señalar que más de la mitad de los usuarios consideran la zona como un lugar donde existe vandalismo, asociado esta inclinación de cometer acciones destructivas contra la propiedad pública o hacia los demás.

4.2 Problemática actual

La problemática que se muestra dentro de nuestro polígono de estudio es la perspectiva que tiene la población del Municipio de Toluca respecto a la seguridad en los espacios públicos, concretamente en el caso del Parque Cuauhtémoc, la mayoría de las personas muestra una actitud de inseguridad cuando acuden al parque o cuando tienen que caminar dentro de nuestra área de estudio, sin embargo, solo un pequeño sector de la población ha sido víctima de un acto delictivo.

El Parque Cuauhtémoc siempre ha sido característico del municipio de Toluca, antes era un punto de reunión importante, era el principal punto de reunión para poder socializar, pero con el paso del tiempo se empezó a descuidar y hace unos años que el parque dejó de ser tan atractivo como lo era antes, por falta de mantenimiento se convirtió en un espacio poco atractivo y como se explica en la teoría de las ventanas rotas “si una ventana de un edificio está rota y se deja sin reparar, el resto de las ventanas serán rotas pronto” (Wilson y Kelling, 1982:3). Lo mismo sucedió en la alameda al ver que no existía mantenimiento alguno y se empezaron a ver actos de vandalismo, de daño a la propiedad ajena y de actos delictivos, la seguridad del parque quedó fuera de lugar y al no haber respuesta pronta de las autoridades municipales ni estatales, porque recordemos que son ellos quienes tienen la función de procurar un entorno de paz, los actos siguieron y fueron en aumento, eso dio pie a que las personas prefirieran no ir al Parque por temor a ser víctimas de un acto delictivo.

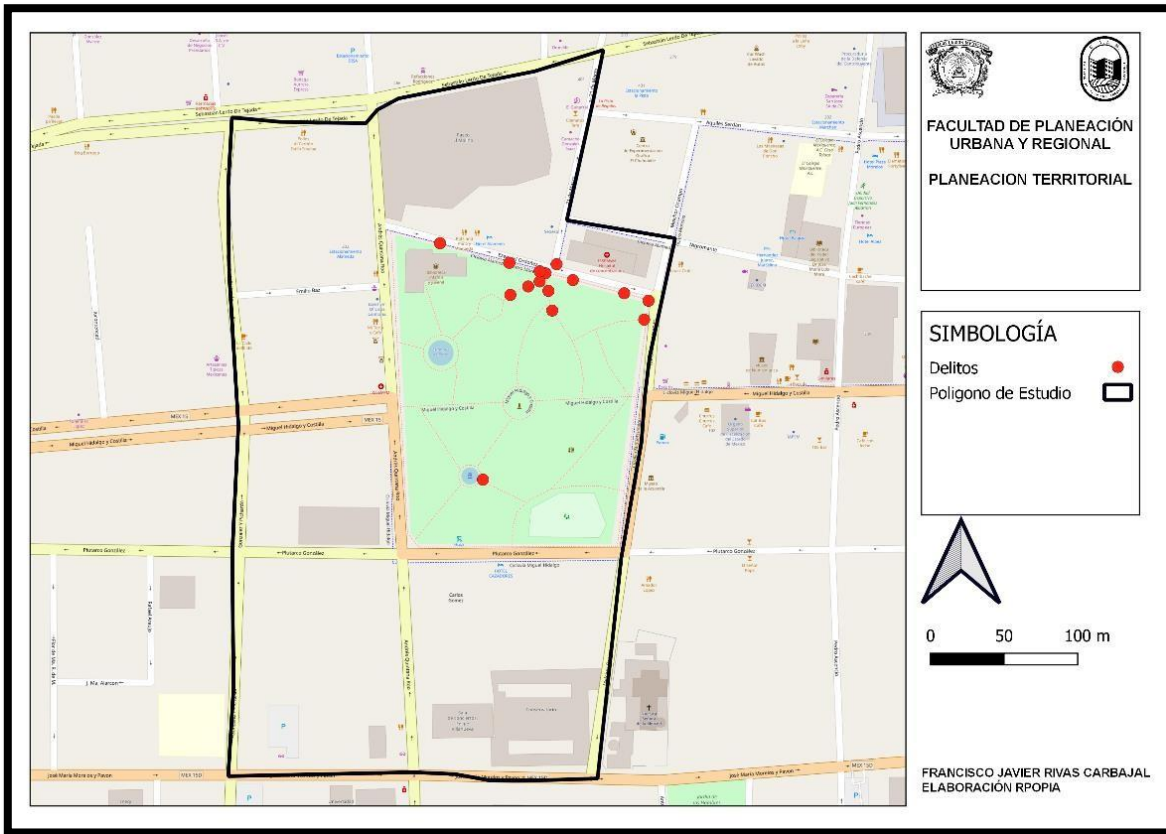
Y aunque de acuerdo a nuestro trabajo de campo solo el 7% de los encuestados han sufrido algún delito, cerca del 50% del total de encuestados perciben un entorno de inseguridad y eso impide el sano desarrollo de la población y esa necesidad de socializar y de sentirse identificado con la sociedad. Los espacios públicos deben

ser seguros y brindar un ambiente ideal para que el ser humano pueda completar sus necesidades.

La planeación territorial aquí tiene un papel importante, un papel de protagonismo, en el cual podemos decir que de acuerdo a la escuela de la prevención situacional este tipo de comportamiento y de perspectivas negativas hacia los espacios públicos puede cambiarse si se mejora el entorno urbano en el cual se desenvuelven las personas, para nuestro caso el hecho de crear o de fomentar un ambiente de seguridad dentro y alrededor del Parque Cuauhtémoc será fundamental para el cambio de perspectiva de los ciudadanos, retomando una de las teorías principales de la antropóloga Jane Jacobs nos menciona a grandes rasgos que la seguridad urbana depende de la identidad del territorio: una persona protegerá y respetará el lugar que siente como propio. De esta manera podemos entender que una de las problemáticas del Parque es que la sociedad no se siente identificada con el lugar, no tiene ese sentido de pertenencia y de querer conservarlo, por lo tanto, los actos que se desarrollan dentro del parque son individuales y no colectivos, a nadie de los ciudadanos le preocupa o le importa lo que se haga dentro del Parque.

Por último una problemática que también tiene nuestro polígono de estudio es que es una zona donde principalmente se desarrollan actividades económicas terciarias como los pequeños comercios, servicios de alojamiento y trámites gubernamentales y de acuerdo con el H. Ayuntamiento de Toluca los actos delictivos que se cometen en el municipio de Toluca se desarrollan principalmente donde existen este tipo de actividades que predominan en nuestro polígono de estudio y sumado con la falta de organización social y la falta de cohesión, estos factores de riesgo pueden potencializarse en un futuro cercano.

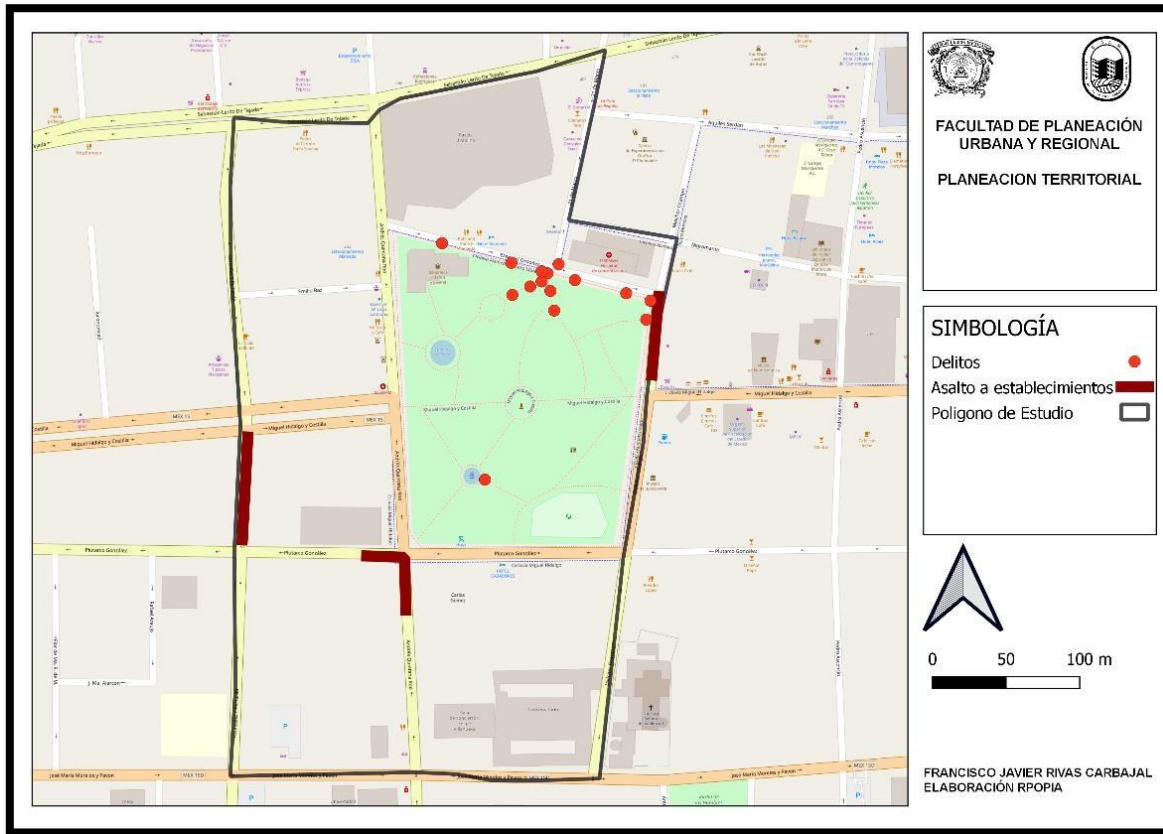
Croquis 3.- Delitos en el Parque Cuauhtémoc



Fuente: Elaboración propia con base en el trabajo de campo.

Podemos asegurar también gracias al trabajo de campo, que principalmente los actos delictivos se encuentran en la parte norte del espacio público, en la calle Ezequiel Ordoñez, la circulación de vehículos en esa zona es mínima en comparación con el resto de las calles que rodean al Parque, también es una zona que pocas personas transitan y lamentablemente eso da pie a ser una zona vulnerable, donde los delincuentes pueden fácilmente cometer actos reprobables.

Croquis 4.- Delitos y asaltos a establecimientos del Polígono de Estudio



Fuente: Elaboración propia con base en el trabajo de campo.

Para finalizar este capítulo podemos establecer que los actos delictivos dentro de nuestra zona de estudio son relativamente pocos, sin embargo, la percepción de inseguridad por parte de los usuarios es alta, ya que casi la mitad de las personas consideran el espacio público inseguro, por lo que la hipótesis planteada al inicio de este documento se comprueba al ser el entorno del parque quien otorga esta percepción de inseguridad y no la cantidad de actos delictivos en la zona. Los establecimientos que rodean al Parque y que forman parte de nuestro polígono de estudio también se han visto inmersos en los problemas de delincuencia, por lo que el último apartado de esta investigación también deberá tomar en cuenta estos aspectos.

De esta manera también nos podemos dar cuenta que la investigación cumple con el propósito inicial ya que los usuarios consideran al Parque inseguro, por lo tanto,

se deben tomar medidas que beneficien al parque, pero principalmente a los usuarios, para poder establecer esa relación de sociabilidad y de integración que tanto necesitan las personas.

CAPÍTULO V

5. Propuesta de Intervención

Propuesta de Intervención Parque Cuauhtémoc (La Alameda)

La propuesta de intervención para mitigar el problema planteado es un conjunto de estrategias para intervenir en el espacio físico para tornarlo más seguro, en esta investigación se divide la estrategia en proyectos, cada uno atenderá una situación en particular y al finalizar todos los proyectos darán pie a un bien común dentro de la zona de estudio.

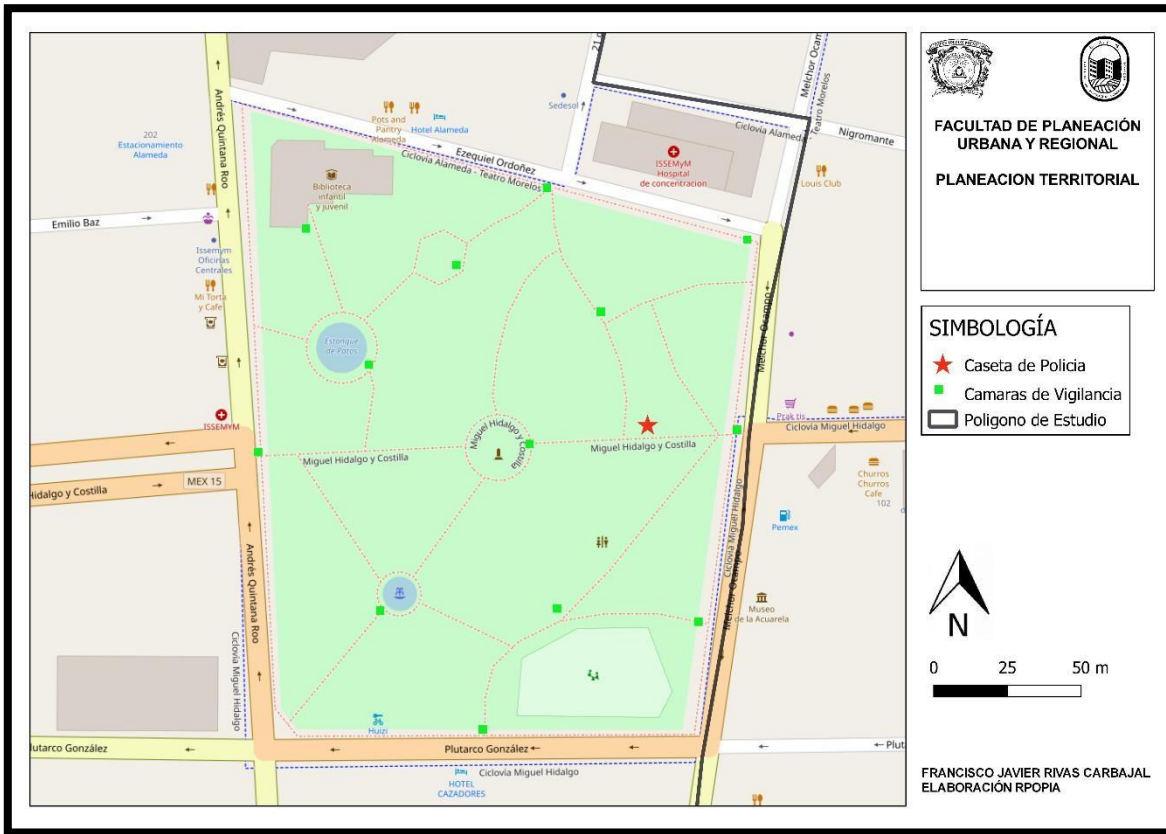
Proyecto 1 S.E.E.P



El primer proyecto denominado “S.E.E.P.” Seguridad Enfocada al Espacio Público, está como su nombre lo dice enfocado a mejorar la seguridad en el parque, las líneas de acción a seguir son:

- Instalación de cámaras de vigilancia, una en cada área del parque; Biblioteca, zona de juegos infantiles, gimnasio al aire libre, fuente de las musas, estanque de los patos y el foro cultural, además de una en cada extremo del parque de norte a sur y de oriente a poniente.
- Instalación de una caseta de vigilancia con oficiales de seguridad preventiva que permanezcan dentro del parque y que la caseta cuente con acceso telefónico e internet.
- Rondines policiacos a pie y/o en motocicleta por todo el polígono de estudio, dando atención especial a los establecimientos del lugar.


De esta manera podremos generar un ambiente de confianza en el cual las personas puedan sentirse seguras y vuelvan a acudir al Parque como se hacía tiempo atrás. Es importante que este proyecto sea el primero de todos ya que si la gente sigue percibiendo inseguridad no acudirá al espacio público. Al instalar las cámaras de vigilancia y la caseta de policía es muy probable que los actos delictivos dejen de presentarse en el parque y con los rondines policiacos los establecimientos de la zona se sientan más seguros y protegidos.

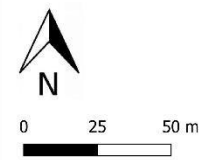
Croquis 5.- Proyecto S.E.E.P.





FACULTAD DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL
PLANEACION TERRITORIAL

SIMBOLOGÍA

-  Caseta de Policía
-  Camaras de Vigilancia
-  Polígono de Estudio



FRANCISCO JAVIER RIVAS CARBAJAL
 ELABORACIÓN RPOPIA

Fuente: Elaboración Propia.

Proyecto 2 “Visita la Alameda Segura”

El segundo proyecto va encaminado a la atracción de las personas al espacio público, una vez que los usuarios perciban ese ambiente de tranquilidad y de confianza en el parque podremos realizar actividades que beneficien y mejoren el bienestar social, cultural y deportivo, para este segundo proyecto se desarrollan tres proyectos más que ayudan a la percepción de un espacio público seguro.

Proyecto 3 “Cultura en la Alameda”

El proyecto se denomina “Cultura en la Alameda” y pretende dar visibilidad y acercar al público a las diferentes muestras de arte de la ciudad de Toluca. En este proyecto participan diversos museos, cercanos e incluso algunos que están dentro del polígono de estudio, para hacernos disfrutar del arte y la cultura en general. También será importante contar con el apoyo de instituciones como el Centro Cultural Mexiquense, la Casa de Cultura de Toluca y la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de México y de la Sala Felipe Villanueva que se encuentra dentro del polígono de estudio.

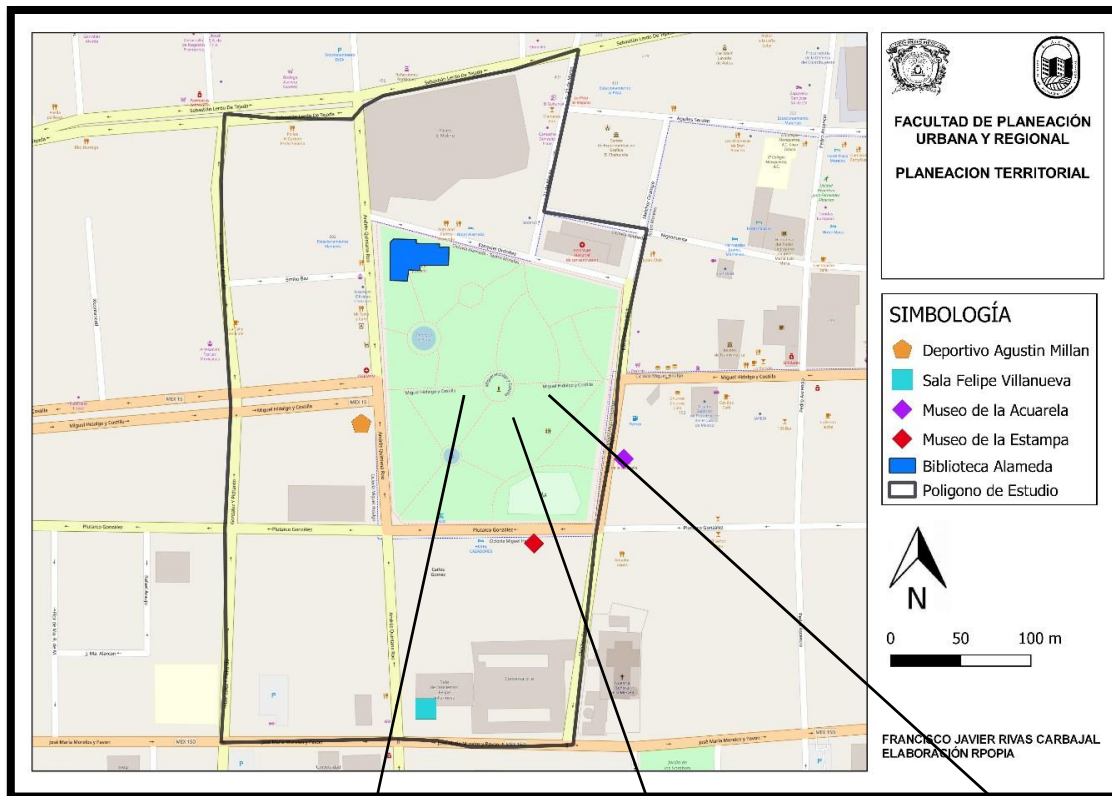
Las líneas de acción a seguir son:

- Realizar actividades culturales; eventos de danza, de teatro, de cine, de música, kermés, visita a museos, exposiciones de arte, etc.
- Generar un programa mensual en el que se describan las actividades que se realizarán durante el transcurso del mes, fecha, hora y lugar de la presentación.
- Publicidad a todas y cada una de las actividades a realizar.
- Todas las actividades que se realicen deberán ser resguardadas por las autoridades municipales y estatales, previniendo así cualquier evento delictivo.

Con la realización de este segundo proyecto las personas además de sentirse seguras en el parque también tendrán ese sentido de identidad que se busca para poder cuidar el espacio público, la integración social es parte fundamental de este proyecto por lo que las personas tendrán una “excusa” más para asistir al parque,

cabe resaltar que las actividades deberán ser variadas, atender a todos los grupos de edad, ser inclusivas, sin discriminación y puede que se asocien las actividades con algunos días festivos que se presenten durante el mes, por ejemplo: fiestas patrias, día de muertos, etc.

Croquis 6.- Proyecto Cultura en la Alameda



Fuente: Elaboración Propia.

Fotografía 5.- Cultura⁴



Fotografía 6.- Canto



Fotografía 7.- Teatro



⁴ Ejemplos de eventos que se pretenden desarrollar dentro del Parque Cuauhtémoc, fotografías recuperadas de proyectos similares en México.

Proyecto 4 “Deporte y Salud”

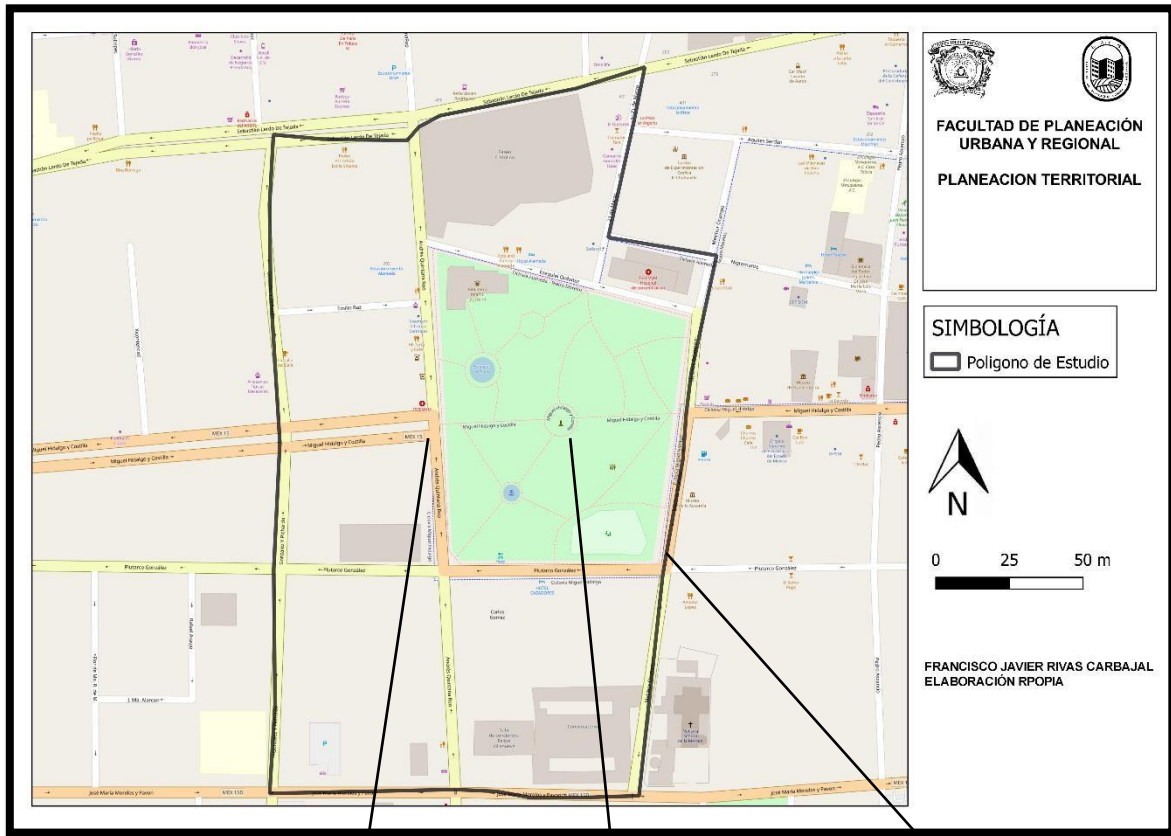
El cuarto proyecto se desenvuelve en el tenor de la activación física, el deporte y el esparcimiento sano de igual manera que el proyecto anterior podremos enfocar la atención de la población hacia el Parque Cuauhtémoc realizando actividades diversas relacionadas con el deporte.

El proyecto llamado “Deporte y Salud” intenta acercar a los niños, jóvenes y adultos a tener una vida más saludable de la mano del ejercicio, para este proyecto se contará principalmente con el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca (IMCUFIDET) y del Deportivo Agustín Millán que se encuentra dentro del área de estudio. Con este tercer proyecto se pretende usar el Parque Cuauhtémoc como un espacio saludable en nuestro entorno, dejando de lado el posible fomento al vandalismo, disminuyendo las oportunidades que pueden llegar a tener los delincuentes.

Las líneas de acción a seguir son:

- Realizar actividades deportivas y de esparcimiento; carreras atléticas, carreras en bicicleta, paseos nocturnos en bicicleta, activación física por las mañanas, conciertos musicales, presentación de orquestas musicales, grupos de baile contemporáneo, etc.
- Generar un programa de actividades, cada mes se realizarán 2 actividades de gran magnitud, pero habrá la posibilidad de hacer actividades diarias como la activación física por las mañanas o actividades cada semana como los paseos nocturnos en bicicleta.
- Publicidad a todas y cada una de las actividades.
- Todas las actividades que se realicen deberán ser resguardadas por las autoridades municipales y estatales, previniendo así cualquier evento nocivo.
- Especialistas en terapia para personas de la tercera edad.

Croquis 7.- Proyecto Deporte y Salud



Fuente: Elaboración Propia

Fotografía 8.- Ciclismo⁵



Fotografía 9.- Activación Física



Fotografía 10.- Caminatas



⁵ Ejemplos de eventos que se pretenden desarrollar dentro del Parque Cuauhtémoc, fotografías recuperadas de proyectos similares en México.

Proyecto 5 “Productores Mexiquenses”

El quinto proyecto de esta propuesta se encamina en intervenir y dar apoyo a personas y/o instituciones micro productoras de artesanías y productos naturales orgánicos ya sean gastronómicos o de uso común.

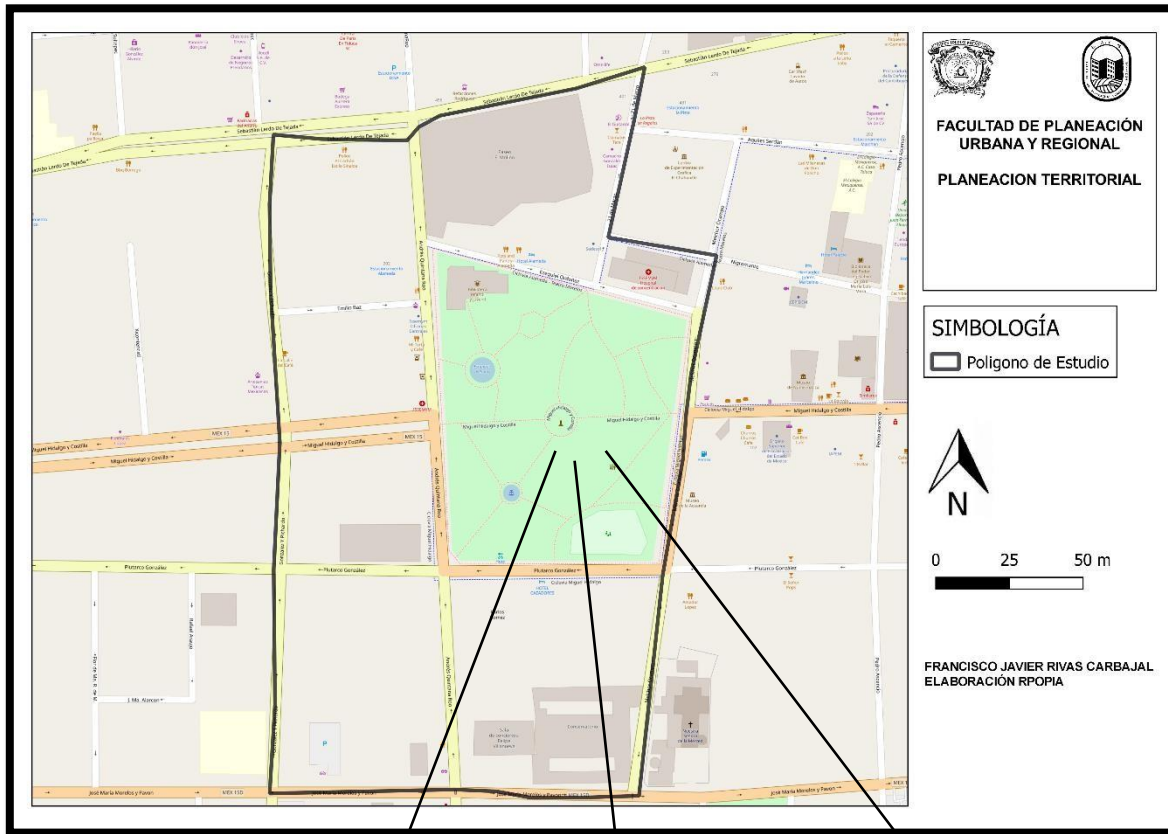
Este proyecto llamado “Productores Mexiquenses” de igual manera va enfocado a cultivar en la población ese sentido de pertenencia y de identidad con el espacio público en cuestión, se pretende que la Alameda vuelva a ser ese espacio al que todos podemos acudir sin sentir temor y al hacer uso del espacio poderlo cuidar como si fuera nuestro.

Las líneas de acción a seguir en este proyecto son:

- Desarrollar talleres de elaboración de alguna artesanía, talleres de manejo de productos naturales y orgánicos.
- Instalación de un pequeño mercado orgánico y artesanal una vez por semana, donde cualquier persona que elabore productos de este tipo pueda ofrecer y comercializar sus productos.

Todos los proyectos van encaminados a tener un fin común que no es otro más que el de crear un ambiente de libre de cualquier percepción de inseguridad que pudiera haber dentro del Parque en el cual podamos socializar sin temor a ser víctima de un delito dentro del polígono de estudio, la recuperación del Parque Cuauhtémoc para Toluca sería un paso importante por todo lo que significa el parque para los Toluqueños, sin duda la intervención de las autoridades es la que regirá el andar de los proyectos y será quien determine su efectividad.

Croquis 8.- Proyecto Productores Mexiquenses



Fuente: Elaboración Propia

Fotografía 11.- Artesanías⁶



Fotografía 13.- Mercado

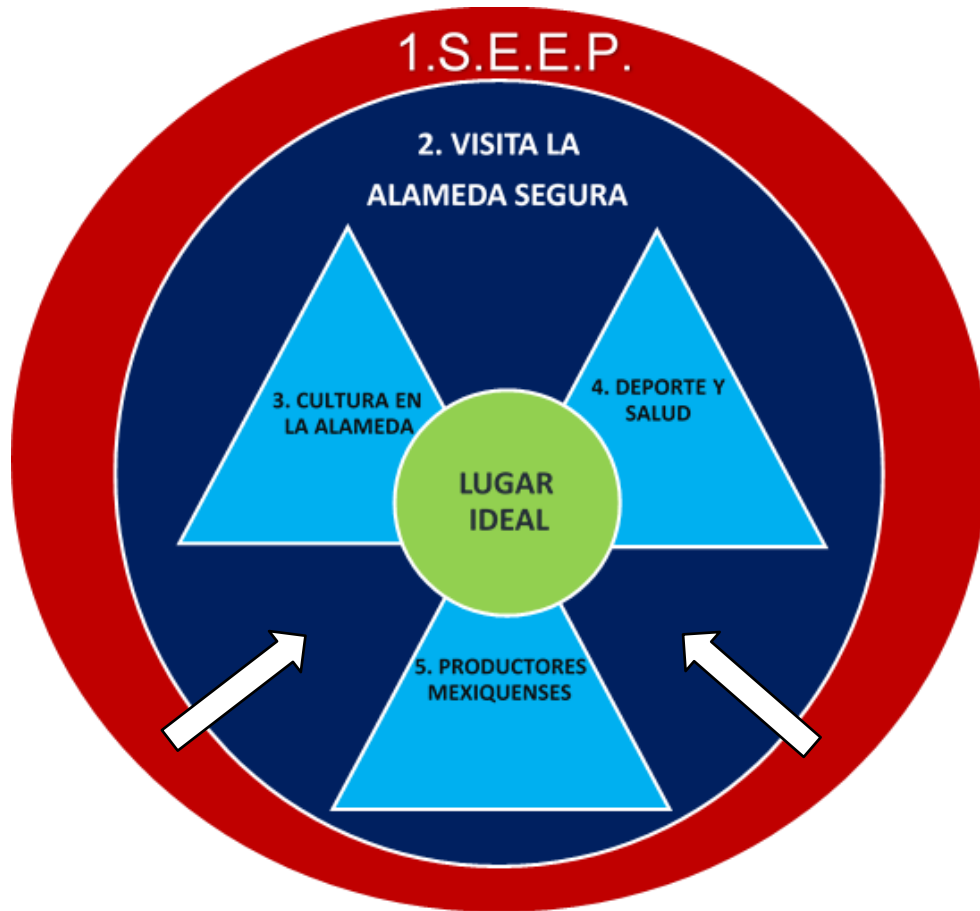


Fotografía 12.- Productos Orgánicos



⁶ Ejemplos de eventos que se pretenden desarrollar dentro del Parque Cuauhtémoc, fotografías recuperadas de proyectos similares en México.

Esquema 1.- Propuesta de Intervención



Fuente: Elaboración Propia.

Para poder llegar a tener un espacio público ideal de acuerdo a nuestra propuesta de investigación se deberán cumplir con lo siguiente; tener un espacio libre de actos delictivos, con una seguridad enfocada al espacio público, después de contar con esa seguridad donde los ciudadanos se sientan libres y protegidos, se deberán desarrollar actividades que complementen la dispersión social y que nos promuevan la visita al espacio público ya sean actividades, de comercio, culturales o deportivas que nos permitan al mismo tiempo sentirnos identificados con el espacio hasta volverlo nuestro, protegiéndolo y exigiendo a las instituciones responsables el cuidado del mismo.

CONCLUSIONES

Con el desarrollo de los capítulos anteriores, se comprueba la hipótesis descrita que afirma que “las personas que hacen uso del espacio público específicamente del Parque Cuauhtémoc tienen una percepción de inseguridad sin la necesidad de haber sido víctimas de un acto delictivo, por lo que esa sensación de inseguridad se la acreditan al ambiente que se vive en el Parque, al poco mantenimiento que se le da al Parque así como a la escasa vigilancia policial que tiene y eso los orilla a dejar de asistir y a dejar de hacer uso de las instalaciones de dicho espacio público”. En este sentido, se describen las conclusiones generales que lo sustentan.

La finalidad de realizar un marco teórico conceptual fue explicar la teoría de las ventanas rotas y como es que una propiedad descuidada es presa fácil o un lugar potencial para la gente que busca saquear y destruir, como lo explican Wilson y Kelling (1982), lo cual orilla a las personas a sentirse inseguras cuando están en ese lugar, fenómeno que sucede con el Parque Cuauhtémoc pues es un espacio público que casi la mitad de las personas que son usuarias del mismo perciben un entorno de inseguridad dentro del Parque, de esta manera podemos concluir que la teoría de la prevención situacional es la fundamental para poder cambiar la percepción de inseguridad que tienen los ciudadanos en nuestro espacio público, pues menciona entre otras cosas que el entorno y los elementos que rodean a la sociedad influyen o pudieran influir en la conducta delictiva.

Politécnico (2007) también menciona que la seguridad urbana depende de la identidad del territorio ya que una persona protege y respeta el lugar que siente como propio, acercándonos al ideal de que la sociedad en general debe apropiarse de espacio público, debe hacer uso de él y debe exigir a las autoridades municipales que como ya vimos en el capítulo segundo de esta investigación, tienen la obligación de garantizar un espacio seguro, limpio y pro activo para el libre uso de los ciudadanos.

Al analizar el fundamento jurídico y normativo que sustenta todo lo establecido en relación a los espacios públicos se concluye que para el caso Mexicano y Mexiquense la población debe contar con espacios que inciten al libre esparcimiento y no que lo limiten o lo prohíban, el entorno del espacio público debe ser ideal para el desarrollo humano y el municipio es el principal encargado de dar mantenimiento y el cuidado del espacio público, al Parque Cuauhtémoc el municipio de Toluca será el encargado de cumplir esta función y de proteger la integridad de los usuarios. También concluimos que atender principalmente las zonas de mayor delincuencia es una parte que corresponde al municipio, pero de la mano de las fuerzas estatales y la planeación territorial se pueden localizar este tipo de focos de atención que necesitan ser atendidos de manera prioritaria y con mayor rigor, especialmente dentro de los espacios públicos porque la importancia que genera un espacio público dentro de una ciudad es una prioridad, pero, debe estar en condiciones que le permitan a la población asistir y hacer uso de las instalaciones.

En el mismo tenor de la normatividad es necesario remarcar que el municipio de Toluca es uno de los municipios pioneros en incorporar a su planeación los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) de la agenda 20-30 y en atención al objetivo número 11 de Ciudades y Comunidades Sostenibles el cual se refiere a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, dentro de sus metas entre otras cosas destaca el proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad, de esta manera el municipio tiene la responsabilidad de cumplir con los objetivos, generando espacios públicos de calidad, recordemos que el Parque Cuauhtémoc es de los más importantes sino es que el más importante para la población toluqueña.

Podemos concluir también que las personas que visitan el parque, en su mayoría son de edades de entre los 15 y los 59 años y el motivo de la visita es para “pasar el rato” de acuerdo a los resultados del trabajo de campo y por lo tanto los proyectos mencionados en la parte de las propuestas van encaminados principalmente a

atender a este grupo de personas, claro que sin dejar de lado los grupos infantiles ni la inclusión a las personas con capacidades diferentes.

Por último hacer mención de las actividades económicas que se desarrollan en nuestro polígono de estudio, la gran mayoría se encaminan por el sector terciario específicamente las actividades gubernamentales, al tener varios edificios de gobierno estatal y municipal dentro del mismo, el comercio al por menor al ser una zona transitada por muchas personas durante casi todo el día y destaca también la actividad de los servicios de alojamiento temporal por lo cual podemos concluir que se están integrando nuevos servicios a la zona de estudio alineándose a la gran competitividad que se oferta en el polígono tal es el caso de "Paseo el Molino", y aunado a este tema el turismo estatal que recibe el Centro Histórico de Toluca cada fin de semana puede consolidar el área de estudio totalmente en el sector terciario ofreciendo y prestando servicios que no se encuentren en ningún otro sitio del municipio, formando así un punto central de la ciudad teniendo el control de las actividades y los servicios, fomentando la inclusión y disminuyendo las oportunidades que pudieran tener las personas para cometer algún tipo de acto delictivo o de destrucción dentro de Parque.

De acuerdo a todo lo visto en esta investigación y desde nuestra perspectiva de planificadores territoriales un espacio público debe fomentar la cohesión social e incitar el libre esparcimiento de las personas, procurar un ambiente de completa seguridad mediante su diseño urbano, arquitectónico y ambiental y debe tener un mantenimiento constante por parte de las autoridades locales para evitar cualquier tipo de muestra de vandalismo, además la realización de actividades puede acercar a la población generando un sentido de identidad y apropiación del espacio.

Hacer un uso efectivo de la planeación territorial nos puede convertir en protagonistas de las situaciones que se viven en el ámbito urbano, la seguridad ciudadana como hemos señalado en esta investigación es de los temas más importantes para los habitantes de una ciudad y más allá de ser un tema importante es una situación que se vive en las ciudades mexiquenses y prevenir este tipo de situaciones no es un tema que tenga que ver con la exclusión o las desigualdades

sociales, sino una situación que se puede resolver con mayor control social y hacer mínúsculas las oportunidades de los delincuentes.

Finalmente sabemos que un trabajo de investigación es un proceso de búsqueda permanente, tanto de información, de ideas y de respuestas, es necesario hacer una conclusión parcial a nuestra propuesta inicial. También sabemos que aún quedan muchas dudas por responder, ahora se conoce un poco más a detalle sobre la seguridad en los espacios públicos del municipio de Toluca, pero, las interrogantes que aún quedan pendientes podrían ser complementadas más adelante, posiblemente en otra investigación o en estudios de posgrado, ya que la seguridad en espacio públicos cuenta con una gran cantidad de variables que pueden ser investigados en otro entorno social o bien en otro tipo de grado académico.

ANEXOS

Cuestionario aplicado

Variable	Significado de la variable
ID	Campo
Parque	Nombre del parque
Latitud	Latitud del lugar donde se aplicó la encuesta
Longitud	Longitud del lugar donde se aplicó la encuesta
Hora	Hora donde se aplicó la encuesta
Fecha	Fecha donde se aplicó la encuesta
Fecha_Nac	Fecha de nacimiento del encuestado
Ocupación	Ocupación del encuestado
Sexo	Sexo del encuestado
Estado	Estado del encuestado
Municipio	Municipio del encuestado
Localidad	Localidad del encuestado
r5	¿Sabe el nombre de este parque?
r6	¿Por qué visita el parque?
r7	¿Cuántas veces a la semana visita el Parque?
r8	¿Cuánto tiempo permanece en el parque?
r9	¿En qué horario visita el parque?
r10	¿Participa en algún evento o actividad que se realice en el parque?
r10a	¿Cuál actividad?
r11	¿Considera que el mobiliario es adecuado?
r11a	Hace falta
r12	¿Se siente seguro en el parque?
r12a	¿Por qué?
r13	La presencia de Policías en el Parque es:
r14	¿Considera que este parque del Centro Histórico es un espacio seguro?
r14a	¿Por qué?
r15	¿Ha sufrido algún incidente en el parque?
r15a	¿Qué incidente?
r16	¿Deben existir cámaras de seguridad en el parque?
r17	¿Considera que tener el parque cerca es?
r17a	Por qué...
r18	¿Existe vandalismo e esta zona?
r19	¿Se siente seguro viviendo o vendiendo cerca del parque?
r20	¿Qué tipo de eventos le gustaría que hubiera en el parque?
r21	¿Qué acciones llevaría a cabo para promover la seguridad del parque?
CAT_r21	Las respuestas de la variable r21 categorizadas

Bibliografía

Arriagada Irma y Lorena Godoy (2000) “Prevenir o reprimir: falso dilema de la seguridad ciudadana” en Revista de la CEPAL.No.70.

Bando Municipal Toluca 2018. Gaceta Municipal 5 de febrero 2018. Consultado en http://www.toluca.gob.mx/dependencias/mejoraregulatoria/datos/normateca/10_B_MT2018.pdf

Borja Jordi (2012) “Espacio público y derecho a la ciudad” en Revista Viento Sur No. 116, Barcelona.

Carrión Fernando (2003) “Espacio público: punto de partida para la alteridad. Quito: FLACSO- Ecuador.

Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI Consultado en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>

Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos 2016. Consultado en: https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo3/2018/43031/5/c61c38682231a9d9d7f33e9c98d7276a.pdf

Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2017, INEGI. Consultado en: <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/>

DOF. (2014) Décima sección. Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos, para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes. Consultado en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/436/RO_PREP_2015_DOF.pdf

DOF. (2016). Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Agosto 03; 2019, de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/213243/Ley_General_del_Sistema_Nacional_de_Seguridad_P_blica.pdf

DOF (2019). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150519.pdf

GEM. (2001) Código Administrativo del Estado de México. Consultado en <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig008.pdf>

H. Ayuntamiento de Toluca (2017). Programa Municipal de Seguridad Pública del municipio de Toluca 2016 – 2018.

H. Ayuntamiento de Toluca (2015). Plan de Desarrollo Municipal de Toluca 2013 – 2015. Consultado en: _

https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo/2015/47/11/b80d00f80ced6a2a00cbb1a3472f778f.pdf

H. Ayuntamiento de Toluca (2006). Gaceta Municipal Especial Consultado en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Eliminados/wo31409.pdf>

Hernández Roberto y Collado Carlos (2003), *Metodología de la Investigación*, México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA.

Inventario Nacional de Vivienda 2016, INEGI Consultado en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>

Iracheta María (2005) “La Alameda Toluqueña” H. Ayuntamiento de Toluca.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Consultada en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_281116.pdf

México Evalúa. Manual de capacitación para el diseño y la evaluación de políticas públicas de prevención del delito. México Evalúa. Centro Nacional de Políticas Públicas. Consultado en: https://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2017/05/2017_05_08_Manual_prevenccion.pdf

Mexiquense, Agenda (2018, 19 de mayo). “El Parque Cuauhtémoc o Alameda Central Centenario, Lugar de Esparcimiento Familiar”. *Agenda Mexiquense*.

Recuperado de <http://agendamexiquense.com.mx/parque-cuauhtemoc-alameda-central-centenario-lugar-esparcimiento-familiar/>

MTV, Agencia (2018). “La Alameda Central de Toluca: 187 años de historia”
Consultado en: <http://mvt.com.mx/la-alameda-central-de-toluca-187-anos-de-historia/>

Politécnico di Milano (2007). *Planificación, Diseño Urbano y Gestión para Espacios Seguros. Manual*. Regione Emilia Romagna. Italia: IAU île-de-France

Raúl Rojas (2013) *Guía para realizar investigaciones sociales*, México: Plaza y Valdez.

SEDESOL (1999). Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Tomo V
Recreación y Deporte. Consultado en
http://www.inapam.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/1592/1/images/recreacion_y_deporte.pdf

SEDESOL (2007). Guía de diseño del espacio público seguro, incluyente y sustentable”. ONU Hábitat. México.

Wilson James y Kelling George (1982) “Broken Windows. The police and neighborhood safety”, en *The Atlantic Monthly*, Volumen 249. No. 3.